



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
9 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Septuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 66 a) del programa

**Promoción y protección de los derechos de la infancia:  
promoción y protección de los derechos de la infancia**

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo quinto año

## Los niños y los conflictos armados

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. Este informe, preparado tras celebrar consultas, abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2019 y se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad; en él se exponen las tendencias registradas en las repercusiones de los conflictos armados en los niños y se ofrece información sobre las violaciones cometidas<sup>1</sup>. En la medida de lo posible, las violaciones se atribuyen a las partes en conflicto que corresponda y en los anexos se incluye una lista de las partes que cometen violaciones contra los niños, a saber, que los reclutan y utilizan, los matan y mutilan, los violan y cometen otras formas de violencia sexual contra ellos, que atacan escuelas, hospitales y personal protegido<sup>2</sup>, y llevan a cabo secuestros.

2. Esta información fue examinada por las Naciones Unidas para comprobar su exactitud. En los casos en que no se pudo hacer la verificación, ello se hace constar. En los casos en que los incidentes se hayan producido con anterioridad pero no se hayan verificado hasta 2019, se señala que la información es relativa a un incidente que se verificó en una fecha posterior. La información que se proporciona no refleja la totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, ya que la verificación depende del acceso. En este informe se presentan las tendencias y los patrones de las violaciones a fin de lograr un cambio en el comportamiento de las partes, contribuir a facilitar la colaboración con las partes responsables de las violaciones, promover la

<sup>1</sup> Véanse los informes pertinentes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en situaciones de países concretos, en particular en la República Centroafricana (S/2019/852), Colombia (S/2019/1017), el Iraq (S/2019/984) y Somalia (S/2020/174), y el informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/43/38).

<sup>2</sup> Resoluciones del Consejo de Seguridad 1998 (2011) y 2143 (2014): se considera que son personal protegido los maestros, los médicos, otro personal docente, los alumnos y los pacientes.



rendición de cuentas e incluir las cuestiones relativas a la protección infantil en los procesos de paz. Los ataques y las amenazas de ataques contra dirigentes comunitarios y cívicos, contra los defensores de los derechos humanos y contra las personas encargadas de vigilar las violaciones de los derechos de los niños, suscitan preocupación y afectan a la capacidad de vigilancia.

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha adoptado un enfoque pragmático con miras a asegurar la protección amplia y efectiva de los niños. La referencia a una situación no supone pronunciarse jurídicamente sobre ella y la mención de un agente no estatal no afecta a su condición jurídica. Por consiguiente, el presente informe documenta aquellas situaciones en que las presuntas violaciones de las normas internacionales son de una gravedad tal que está justificada la preocupación de la comunidad internacional, habida cuenta de sus repercusiones en los niños. Mi Representante Especial señala esas situaciones a la atención de los Gobiernos, que son los principales responsables de la protección infantil, y los alienta a adoptar medidas correctivas. En el informe se indican claramente las ocasiones en que las medidas adoptadas por las partes incluidas en la lista repercutieron positivamente en los niños o en que la conducta registrada suscita preocupación. Sobre la base de la mayor colaboración con los Estados Miembros, en los anexos se distingue entre las partes que han puesto en práctica medidas que mejoran la protección infantil en el período sobre el que se informa y las que no lo han hecho.

## **II. La situación de los niños y los conflictos armados**

4. Gracias a la mayor colaboración entre mi Representante Especial y los equipos de tareas en los países sobre vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, las partes incluidas en la lista firmaron con las Naciones Unidas nuevos planes de acción y compromisos concretos con plazos definidos<sup>3</sup>. En varios casos, esta colaboración, sumada a la implementación de planes de acción y de compromisos, produjo un cambio positivo para los niños, incluidos miles de niños separados de los grupos armados y las fuerzas armadas, y permitió, en algunas zonas, que los agentes humanitarios y de protección de la infancia tuvieran un mayor acceso a ellos. La colaboración con los Gobiernos y los grupos armados permitió mejorar los procedimientos para controlar la edad y adoptar legislación para proteger mejor los derechos del niño. Las actividades de promoción de las Naciones Unidas, incluida la campaña “Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos”, los diálogos políticos nacionales o los procesos de paz, y la atenuación de los conflictos, en algunas de las situaciones, contribuyeron a proteger a los niños en los conflictos armados.

### **A. Panorama general de las tendencias y patrones**

5. Las Naciones Unidas comprobaron más de 25.000 violaciones graves<sup>4</sup> contra los niños en 19 situaciones, más de la mitad de ellas cometidas por agentes no

---

<sup>3</sup> La lista exhaustiva de los planes de acción firmados entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas puede encontrarse en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/tools-for-action/action-plans/>.

<sup>4</sup> El uso del término “violaciones graves” o “violaciones” se refiere a cada niño afectado por el reclutamiento y la utilización, la matanza y la mutilación, la violencia sexual y los secuestros, mientras que el número de incidentes se utiliza para los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario.

estatales, y un tercio por fuerzas gubernamentales e internacionales. En total, durante el período de que se informa se cometieron o siguieron cometiéndose 24.422 violaciones, y otras 1.241 se verificaron en 2019 pero se cometieron antes de esa fecha.

6. Se verificó que 7.747 niños, algunos de tan solo 6 años, habían sido reclutados y utilizados. El 90 % de ellos fue utilizado por agentes no estatales. Algunos planes de acción permitieron que las Naciones Unidas y sus asociados tuvieran un mayor acceso para verificar las violaciones y liberar a los niños. En Nigeria y Malí, la verificación tardía de los casos atribuidos al Equipo de Tareas Conjunto Civil y a la Coordinadora de Movimientos de Azawad, respectivamente, pone de manifiesto que tienen la intención de aplicar los planes de acción. En la República Democrática del Congo o la República Centroafricana, el aumento de casos se debe al elevado número de reclutamientos anteriores verificados en el momento de la separación en 2019, como consecuencia de su participación en planes de acción u otros compromisos. En Colombia y el Iraq los casos de reclutamiento y utilización de niños disminuyeron considerablemente, aunque las condiciones de seguridad hicieron difícil hacer un seguimiento.

7. Se verificó que unos 10.173 niños resultaron muertos (4.019) y mutilados (6.154). Si bien es cierto que el número de víctimas infantiles verificadas ha disminuido en general, el número de incidentes de muerte y mutilación de niños es el más elevado de los que se han verificado, lo que pone de relieve la grave preocupación que suscitan las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, la falta de capacidad y de medidas para mitigar los daños, y la guerra en zonas densamente pobladas. Las víctimas se deben, entre otras cosas, al fuego cruzado, las armas pequeñas y las armas ligeras (véase [S/2019/1011](#)), los enfrentamientos entre las partes sobre el terreno, el uso de armas explosivas en zonas pobladas y el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes estatales. El Afganistán siguió siendo el conflicto en el que murieron más niños ya que se registró un aumento del 67 % en el número de suicidios y ataques complejos<sup>5</sup> que afectaron a niños, con lo cual se neutralizó la disminución del número de víctimas ocasionadas por ataques aéreos. En Malí se constató un número sin precedentes de víctimas infantiles, el 91 % de ellas en la región de Mopti. En Myanmar, la intensificación de los combates en el estado de Rakáin triplicó el número de víctimas infantiles. El 25 % de las víctimas fueron causadas por restos explosivos de guerra, artefactos explosivos improvisados y minas antipersonal. El mayor número de estas víctimas se registró en el Iraq y Filipinas.

8. Las Naciones Unidas verificaron 927 ataques contra escuelas (494) y hospitales (433), e incluso contra personas protegidas. La mayor parte de ellos se produjeron en Siria, el Territorio Palestino Ocupado, el Afganistán y Somalia. A nivel mundial, el número de ataques cometidos por agentes estatales contra escuelas y hospitales (503) se duplicó. En Gaza e Israel, la escalada del conflicto, en particular los ataques aéreos de las fuerzas israelíes y las salvas de cohetes lanzadas por los grupos armados palestinos, siguieron interfiriendo considerablemente en la educación de los niños. Las escuelas siguieron siendo utilizadas con fines militares, lo que erosiona su santidad como espacios seguros y expone a las escuelas, los maestros y los estudiantes a los ataques. Cuando no se cancelaron indefinidamente, las clases se suspendieron por semanas o incluso períodos más largos.

---

<sup>5</sup> Un ataque deliberado y coordinado que incluye los tres elementos siguientes: un dispositivo suicida, más de un atacante y más de un tipo de dispositivo, tal como se define en el informe anual de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

9. Se verificaron unos 4.400 incidentes de denegación de acceso humanitario a niños<sup>6</sup>, lo que representa el mayor aumento en el número de incidentes verificados para cualquier violación (con respecto a 2018). En su inmensa mayoría, los responsables de esos incidentes fueron agentes no estatales, en particular en el Yemen, Malí, la República Centroafricana y la República Árabe Siria. Fuera de Gaza, se retrasó y/o negó el acceso a la atención médica especializada a unos 2.127 niños. La violencia dirigida contra los trabajadores y bienes humanitarios, incluidos los asesinatos, los asaltos y las detenciones arbitrarias, y el uso militar de las instalaciones humanitarias, los ataques contra la infraestructura civil esencial, los impedimentos burocráticos y las restricciones a la circulación, obstaculizaron gravemente las actividades humanitarias. En algunos contextos, las operaciones humanitarias también se vieron dificultadas por los grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas y por las medidas de lucha contra el terrorismo.

10. Gran parte de las violaciones y de otras formas de violencia sexual siguieron sin denunciarse, aunque se verificaron 735 casos. Se registraron casos sobre todo en la República Democrática del Congo, Somalia, la República Centroafricana, el Sudán y el Sudán del Sur. El número de casos atribuidos a agentes estatales prácticamente se duplicó, lo que reforzó el temor a las represalias y el estigma de los niños y las familias dispuestos a denunciar la violencia sexual. La violencia sexual, incluida la violación, la violación en grupo, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado, sigue siendo utilizada como una táctica de guerra y es un tema tabú que afecta de manera desproporcionada a las niñas. Para poner fin a esas prácticas es esencial adoptar una legislación sólida. La falta de protección, de servicios integrales para los supervivientes y de mecanismos de rendición de cuentas desincentiva a los supervivientes, sus familias y los testigos a denunciar las violaciones, en especial porque refuerza la estigmatización de los supervivientes y sus familias y desalienta a los supervivientes varones a revelar las violaciones y a acceder a la asistencia y la justicia (S/2020/487).

11. Las Naciones Unidas verificaron 1.683 secuestros de niños, más del 95 % de los cuales fueron llevados a cabo por agentes no estatales, principalmente en Somalia, la República Democrática del Congo y Nigeria. Es posible que el secuestro de niños, que a menudo se combina con otras violaciones, no siempre se denuncie debidamente, aunque sea una característica de otras violaciones. Los niños fueron secuestrados para ser reclutados y utilizados, y para ser objeto de violencia sexual o para obtener rescates.

## **B. Desafíos y el camino a seguir**

12. En 2019, en total, 13.200 niños fueron separados de agentes no estatales y de fuerzas armadas en todo el mundo. Hubo problemas fundamentales que obstaculizaron la reintegración satisfactoria y sostenible de esos niños, así como de los niños en situación de riesgo a los que se protegió del reclutamiento mediante planes de acción u otras medidas, y de los niños liberados tras su detención por vinculación real o supuesta con grupos armados, incluso los que las Naciones Unidas han designado como grupos terroristas. Los programas de reinserción deben tener en cuenta las cuestiones de género, incluir el apoyo psicosocial y de salud mental, la

---

<sup>6</sup> La información relativa a la denegación de acceso humanitario a los niños se presenta de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y se ajusta a las directrices del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. La información que se presenta en este documento no ofrece necesariamente una visión exhaustiva de toda la situación del acceso humanitario en los países en cuestión.

educación y la formación profesional, y el acceso al registro civil, los documentos de identificación y la justicia. Sin programas exhaustivos, la pobreza, la falta de oportunidades y la estigmatización pueden conducir al reclutamiento y al reclutamiento repetido de niños.

13. La magnitud de la situación de los niños privados de libertad por su vinculación real o supuesta con las partes en conflicto se mantuvo inalterada, con más de 2.500 niños detenidos. Los niños detenidos son muy vulnerables y están más expuestos a sufrir violencia, incluso violencia sexual, a ser sometidos a torturas, a ser explotados y abandonados. Los niños privados de libertad deben recibir urgentemente atención y protección personalizadas, en particular en materia de nutrición y atención médica y psicosocial, y deben tener acceso a los derechos fundamentales, incluidas las debidas garantías procesales. Los niños real o supuestamente vinculados a grupos armados, incluso los que las Naciones Unidas han designado como grupos terroristas, deben ser detenidos únicamente como medida de último recurso y durante el período más breve posible, y se deberá dar prioridad a su reinserción. En algunos casos, la adopción de protocolos nacionales ha mitigado este problema.

14. La dinámica transfronteriza de los conflictos y los conflictos intercomunitarios que afectan a los niños constituyen otro motivo de preocupación, en particular en las regiones del Sahel y de la cuenca del lago Chad. La inseguridad, la violencia y las operaciones militares, incluidas las de lucha contra el terrorismo, han dificultado el acceso de los agentes de protección de la infancia. Urge proporcionar asistencia y protección a los niños afectados por esos factores.

15. La paz sigue siendo el mejor medio para reducir las violaciones contra los niños. En una cuarta parte de las situaciones descritas en el presente informe, los Gobiernos y los agentes no estatales participaron en algunas actividades relacionadas con un proceso de paz, ya sea iniciando negociaciones o aplicando acuerdos de paz. La protección de los niños debe ser prioritaria a la hora de colaborar con las partes en conflicto y en los procesos de paz. La agenda relativa a la cuestión de los niños y los conflictos armados es fundamental para las actividades de protección, consolidación de la paz y prevención. Mi Representante Especial elaboró orientaciones prácticas dirigidas a los mediadores para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado, que presenté el 12 de febrero de 2020.

### III. Información sobre violaciones graves

#### A. Situaciones que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad

##### Afganistán

16. Las Naciones Unidas verificaron 3.410 violaciones graves contra 3.245 niños (2.317 niños, 915 niñas, 13 cuyo sexo se desconoce).

17. En total, 64 niños, algunos de tan solo 10 años, fueron reclutados y utilizados por los talibanes (58), la Policía Nacional Afgana (3), la Policía Local Afgana, la milicia progubernamental y la policía local afgana y la milicia progubernamental (1 cada una). Los niños se utilizaron para el combate, en tareas de apoyo y con fines sexuales, incluido el *bacha bazi*<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> El *bacha bazi* es una práctica nefasta en la que los hombres utilizan a niños para su entretenimiento. Los niños son obligados a bailar en las fiestas y a menudo se les viste con ropas de mujer y se les somete a violencia sexual, como han señalado la UNAMA y el ACNUDH en su informe anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

18. El Gobierno informó de que 146 niños estaban detenidos en centros de rehabilitación de menores acusados de delitos relacionados con la seguridad nacional.

19. Es preocupante que, según informaciones que se están verificando actualmente, de los 506 niños, algunos de ellos extranjeros, que se entregaron junto con los miles de personas presuntamente vinculadas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EIIL-PJ)<sup>8</sup>, todos los mayores de 12 años hayan sido trasladados al centro de rehabilitación de menores de Kabul.

20. Un total de 3.149 niños (2.226 niños, 910 niñas, 13 cuyo sexo se desconoce) resultaron muertos (874 niños) y mutilados (2.275 niños), principalmente como consecuencia de los enfrentamientos en tierra (1.213), de ataques no suicidas con artefactos explosivos improvisados (575) y de ataques suicidas y complejos (460). Además, los restos explosivos de guerra y los ataques aéreos causaron 403 y 341 víctimas, respectivamente. Las 157 víctimas restantes se produjeron en su mayoría como consecuencia de operaciones de búsqueda, asesinatos selectivos o deliberados y la intensificación de la fuerza. Los grupos armados causaron 1.535 víctimas, que fueron atribuidas a los talibanes (1.238), al EIIL-PJ (242) y a grupos armados no identificados (55). Se atribuyeron 1.032 víctimas a fuerzas gubernamentales y partidarias del Gobierno, incluidas las de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (610) (principalmente el Ejército Nacional Afgano (491), la Dirección Nacional de Seguridad (38) y la Policía Nacional Afgana (30)), las fuerzas internacionales (248), la milicia progubernamental (45), las operaciones conjuntas de las fuerzas del Gobierno y partidarias del Gobierno (117) y fuerzas gubernamentales y partidarias del Gobierno no determinadas (12). Otras 403 víctimas se atribuyeron conjuntamente a las fuerzas gubernamentales y partidarias del Gobierno y a los grupos armados, la responsabilidad por 140 víctimas no fue atribuida y 39 víctimas se produjeron como consecuencia de los enfrentamientos en la frontera con el Pakistán.

21. La violencia sexual que afectó a 18 niños (13 niños, 5 niñas) se atribuyó a los talibanes (14), a la Policía Nacional Afgana (3) y un incidente se atribuyó conjuntamente a la Policía Local Afgana y a la milicia progubernamental. Dos niños fueron usados como *bacha bazi*.

22. Se verificaron unos 145 ataques contra escuelas (70), hospitales (75) y personal protegido. Los grupos armados fueron responsables de 113 ataques, que se atribuyeron a los talibanes (101), el EIIL-PJ (8) y a grupos armados no identificados (4). Un total de 26 ataques se atribuyeron a las fuerzas gubernamentales y progubernamentales, incluidas las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (20) (Ejército Nacional Afgano (10), Dirección Nacional de Seguridad (8), Policía Nacional Afgana y Policía Local Afgana (1 cada una)) y las fuerzas internacionales (6). Cinco ataques se atribuyeron a fuerzas y grupos armados del Gobierno y partidarios del Gobierno, y uno consistió en un bombardeo desde el territorio del Pakistán. De todos los ataques, hubo 24 contra escuelas (21) y hospitales (3) que fueron producto de la violencia relacionada con las elecciones. También se atacaron o dañaron instalaciones y se mató, hirió, secuestró o amenazó a personal protegido.

23. Se verificó que el Ejército Nacional Afgano utilizó seis escuelas con fines militares y las fuerzas del Gobierno y partidarias del Gobierno hicieron lo mismo con una escuela. Dos instalaciones médicas fueron utilizadas por el Ejército Nacional

---

<sup>8</sup> En el 25º informe del equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones presentado de conformidad con la resolución 2368 (2017) relativa al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas y entidades asociadas se incluye información adicional sobre el Afganistán. (S/2020/53).

Afgano, y conjuntamente por el Ejército Nacional Afgano, la Policía Local Afgana y la milicia partidaria del Gobierno.

24. Se verificó el secuestro de 14 niños, algunos de tan solo 11 años, por los talibanes (12), la Policía Nacional Afgana y la milicia partidaria del Gobierno (1 cada uno), principalmente debido a que sus familias estaban vinculadas o supuestamente vinculadas a las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas y, en un caso, con fines sexuales.

25. Se verificó un total de 20 incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de los talibanes (13), el EIIL-PJ (4), grupos armados no identificados (2) y fuerzas internacionales (1). Los grupos armados siguieron intimidando, secuestrando, matando y lesionando al personal humanitario, incluidas las personas que vacunaban contra la poliomielitis.

#### *Evolución y preocupaciones*

26. Encomio al Gobierno por los progresos realizados en la aplicación del plan de acción de 2011 y la hoja de ruta de 2014 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y para prevenirlos, y al Presidente por la promulgación, en marzo de 2019, de la ley de protección de los derechos del niño, que prohíbe el *bacha bazi* y el reclutamiento y la utilización de niños, y pido que se proceda a su rápida aplicación, en particular en la provincia de Logar. Observo que las dependencias de protección infantil de los centros de reclutamiento de la Policía Nacional Afgana rechazaron 439 solicitudes de niños. Recomiendo la adopción de un sistema normalizado de remisión para reintegrar a los niños que han sido separados de las partes en conflicto, liberados de la detención o rechazados de los centros de reclutamiento.

27. Me preocupa enormemente el aumento del número de niños muertos y mutilados por todas las partes, y en particular el aumento (67 %) de los incidentes provocados por atentados suicidas con artefactos explosivos improvisados y por ataques complejos. Me siguen preocupando las víctimas causadas por las fuerzas del Gobierno y las fuerzas internacionales, y les insto a que revisen, refuercen y apliquen los protocolos tácticos para evitar las víctimas infantiles. Observo las medidas adoptadas por las fuerzas internacionales y la disminución del número de víctimas infantiles en las operaciones aéreas. Aliento al Gobierno a que colabore con las Naciones Unidas para ampliar el plan de acción y la hoja de ruta con miras a poner fin a todas las violaciones graves cometidas por sus fuerzas y a prevenirlas. Pido a mi Representante Especial que siga implicándose activamente y haga un seguimiento de la aplicación de todas las medidas adoptadas por las fuerzas gubernamentales y las fuerzas internacionales para reducir el número de víctimas infantiles.

28. Me preocupa que los talibanes y sus grupos afiliados nieguen el acceso a las personas que vacunan contra la poliomielitis. Insto a los talibanes a incluir directivas para protección de la infancia en sus comandos operacionales, a fin de proteger a todos los niños menores de 18 años. Los aliento a firmar un plan de acción con las Naciones Unidas para eliminar y prevenir las violaciones contra los niños. Insto además a todas las partes a que dejen de utilizar artefactos explosivos improvisados y de realizar ataques complejos.

29. Acojo con satisfacción los esfuerzos realizados para conseguir una solución política duradera del conflicto en el Afganistán. Insto al Gobierno y a los talibanes a que colaboren con mi Representante Especial y con las Naciones Unidas para estudiar la posibilidad de utilizar las “Orientaciones prácticas para los mediadores” a fin de incluir la protección infantil en el proceso de paz.

## República Centroafricana

30. Las Naciones Unidas verificaron 517 violaciones graves contra 413 niños (249 niños y 164 niñas).

31. Se verificó que se habían reclutado y utilizado 208 niños (165 niños y 43 niñas) de 11 a 17 años. Los niños fueron reclutados y utilizados entre 2016 y 2019, pero los incidentes fueron verificados en 2019, después de su separación. Los responsables fueron los antibalaka (91), Retorno, Reclamación y Rehabilitación (3R) (51), facciones ex-Seleka (51) (Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC) (36), la Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC) (14), el Movimiento Patriótico para la República Centroafricana (MPC) (1)), grupos de PK5 (11), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2), el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) y el Frente Democrático del Pueblo Centroafricano (FDPC) (1 cada uno). Algunas niñas fueron utilizadas con fines sexuales.

32. Cuatro niños detenidos por las autoridades nacionales por vinculación con grupos armados fueron puestos en libertad sin cargos.

33. Un total de 96 niños (68 niños y 28 niñas), algunos de tan solo 6 meses, resultaron muertos (61) o mutilados (35) por facciones ex-Seleka (37), entre ellas la UPC (20), el Movimiento de Libertadores Centroafricanos para la Justicia (MLCJ) (10) y el FPRC (7); elementos armados no identificados (30); 3R (5); grupos del PK5 (4); los antibalaka (3); y el ERS (1). También se produjeron víctimas durante los enfrentamientos entre el FPRC y el MLCJ (8), los antibalaka y la UPC (7), y los antibalaka y las fuerzas armadas nacionales (1). La mayoría de las víctimas infantiles se debieron a disparos (81), incluidos 14 niños muertos o mutilados durante su vinculación con grupos armados. Las prefecturas de Ouaka y Vakaga fueron las más afectadas, seguidas de Bangui.

34. Se perpetraron violaciones y otras formas de violencia sexual contra 76 niñas, de entre 6 y 17 años, incluido un caso que se verificó en una fecha posterior. Los principales responsables fueron las facciones ex-Seleka (38), entre ellas el FPRC (14), elementos ex-Seleka no identificados (7), la UPC (6), operaciones conjuntas del FPRC y el MPC (6) y el MPC (5); elementos armados no identificados (15); antibalaka (10); las fuerzas armadas nacionales (5); 3R (4); y Revolución y Justicia (RJ)-Sayo, el ERS, Siriri, y grupos PK5 (1 cada uno). Un elemento de RJ-Sayo y un elemento antibalaka fueron arrestados por violencia sexual.

35. Un total de 33 niños (16 niños y 17 niñas), de entre 6 meses y 16 años, fueron secuestrados por integrantes de ex-Seleka (17), incluidos el FPRC (8), la UPC (8) y el MPC (1); elementos armados no identificados (7); los antibalaka (3); el FDPC (3); 3R (2); y el ERS (1) para reclutarlos (27) y pedir rescate (6). Nueve niñas fueron violadas en cautiverio.

36. Un total de 14 ataques contra escuelas (4) y hospitales (10) se atribuyeron a facciones ex-Seleka (6), entre ellas el FPRC (4), el MPC (1) y elementos ex-Seleka no identificados (1); los antibalaka (5); elementos armados no identificados, el FDPC y fuerzas de seguridad interna (1 cada uno). Se atribuyeron seis incidentes de uso militar de escuelas a la UPC (4), 3R y los antibalaka (1 cada uno). La UPC siguió utilizando dos escuelas en las prefecturas de Alto Bomú y Bajo Kotto.

37. Hubo 90 incidentes de denegación de acceso humanitario. Los principales autores fueron las facciones ex-Seleka (36), incluidas la UPC y el FPRC (9 cada uno), el MPC (5) y otras facciones ex-Seleka (13); y los antibalaka (17). Las prefecturas de Nana-Grebizi, Uham y Ouaka fueron las más afectadas.



38. El diálogo con los grupos armados permitió separar a 208 niños. Además, se identificaron 647 niños autodesmovilizados (437 niños y 210 niñas) de la RJ-Belanga, los antibalaka, el FPRC, la UPC y la Agrupación Patriótica para la Renovación de la República Centroafricana (APRRC), y 963 niños (744 niños y 219 niñas) ingresaron en programas de reintegración.

#### *Evolución y preocupaciones*

39. Acojo con beneplácito el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana firmado en febrero de 2019 entre el Gobierno y los grupos armados. Aliento al Gobierno, a las partes en el conflicto y a la sociedad civil a que elaboren una estrategia nacional para prevenir las violaciones graves contra los niños. Celebro que en febrero de 2020 se haya aprobado el Código de Protección del Niño, en el que se tipifica como delito el reclutamiento y la utilización de niños, e insto a que se aplique. Insto a que se apruebe el protocolo para la entrega de los niños vinculados con grupos armados a los agentes civiles de protección infantil.

40. Acojo con beneplácito la firma de los planes de acción con el FPRC y la UPC. El MPC y la UPC dieron órdenes que prohíben las violaciones graves. La UPC designó un punto focal de protección infantil para la aplicación del plan de acción. A pesar de ello, me siguen preocupando las violaciones contra los niños que siguen cometiendo el FPRC, la UPC y el MPC, y los insto a que remitan a los responsables a las autoridades competentes para garantizar que rindan cuentas y a que apliquen sus planes de acción. Observo que el diálogo con los grupos armados condujo a la liberación de 208 niños. Además, se identificaron 647 niños autodesmovilizados (437 niños, 210 niñas) de RJ-Belanga, los antibalaka, el FPRC, la UPC y la APRRC y unos 963 niños (744 niños, 219 niñas) accedieron a programas de reintegración.

41. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana ([S/2019/852](#)).

#### **Colombia**

42. Las Naciones Unidas verificaron 176 violaciones graves contra 168 niños (88 niños, 68 niñas, 12 cuyo sexo se desconoce).

43. Se verificaron caso de reclutamiento y utilización que afectaron a 107 niños (54 niños, 41 niñas, 12 cuyo sexo se desconoce) de 12 a 17 años. Los autores fueron el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (40), grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (40), grupos armados no identificados (11), Los Caparrapos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (7 cada uno), el Ejército Popular de Liberación (EPL) (1), y las fuerzas armadas colombianas, que utilizaron a una niña como informante. Según el Gobierno, 180 niños (112 niños y 68 niñas) fueron separados de grupos armados e ingresaron en el programa de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

44. Un total de 46 niños (33 niños, 13 niñas), de entre 5 y 17 años, fueron muertos (23) y mutilados (23). Las víctimas se atribuyeron al ELN (9), a las fuerzas armadas colombianas (8), a las AGC y a los grupos disidentes de las FARC-EP (6 cada uno), al EPL y a Los Caparrapos (1 cada uno), y a grupos armados no identificados (15). Los niños fueron los más afectados por las minas antipersonal y los artefactos explosivos improvisados, el fuego cruzado y los ataques aéreos.

45. Hubo violaciones y otras formas de violencia sexual que afectaron a 11 niñas, de entre 13 y 16 años, y la responsabilidad por ellas se atribuyó a las AGC, el ELN y las fuerzas armadas colombianas (3 cada uno), y a grupos disidentes de las FARC-EP (2). Los tres casos atribuidos a las Fuerzas Armadas están siendo investigados.

46. Cuatro niños de entre 2 y 15 años fueron secuestrados (1 niño, 3 niñas) por el ELN (3) y los grupos disidentes de las FARC-EP (1). Todos los niños fueron liberados, incluida una niña rescatada por las fuerzas armadas colombianas.

47. Tres ataques afectaron a escuelas y al personal protegido conexas. Dos se atribuyeron a grupos armados no identificados y uno se produjo durante el fuego cruzado entre las AGC y las fuerzas armadas colombianas, después de que la escuela fuera utilizada por las AGC.

48. Hubo cinco incidentes de denegación de acceso humanitario cuya autoría no se ha atribuido. Los incidentes entrañaron restricciones a la libertad de circulación debido a que los grupos armados controlaban el territorio y a los enfrentamientos armados en los departamentos de Chocó, Cauca y Antioquia. Varias comunidades indígenas quedaron confinadas, lo que limitó su acceso a los cultivos y a los servicios de salud y educación.

49. Las condiciones de seguridad en los departamentos de Chocó, Arauca, Norte de Santander y Putumayo siguen haciendo difícil vigilar la situación y presentar informes. Las comunidades y las víctimas también temen denunciar las violaciones.

#### *Evolución y preocupaciones*

50. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno por poner fin a las violaciones contra los niños y prevenirlas, en particular la política de prevención del reclutamiento y la utilización de niños y de la violencia sexual contra los niños, publicada en noviembre de 2019 por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Aliento al Gobierno a que elabore planes de acción para aplicar la política a nivel local y a que asigne recursos financieros y humanos adecuados para que se aplique en las zonas más afectadas por el conflicto armado, en particular en las comunidades indígenas y afrocolombianas.

51. Me sigue preocupando que los grupos armados continúen reclutando y utilizando niños, en particular el ELN y los grupos disidentes de las FARC-EP, e insto a todos los grupos armados a que adopten y apliquen compromisos para poner fin a todas las violaciones graves y a que liberen inmediatamente a todos los niños.

52. Aliento al Consejo Nacional de Reintegración a que dé una respuesta más rápida a los 218 jóvenes que las FARC-EP señalaron que debían ser incluidos en el programa de reintegración llamado “Camino diferencial de vida”. Insto al Gobierno a que garantice la reintegración efectiva de todos los niños y niñas que han abandonado las FARC-EP y a que refuerce las medidas de seguridad para los que participan en el programa.

53. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y el conflicto armado en Colombia ([S/2019/1017](#)).

#### **República Democrática del Congo**

54. Las Naciones Unidas verificaron 3.831 violaciones graves, que afectaron a 3.796 niños (2.908 niños y 888 niñas).

55. El reclutamiento y la utilización de niños afectó a 601 niños (533 niños y 68 niñas), todos reclutados y separados en 2019 (el 30 % de ellos menores de 15 años cuando se los reclutó). Los autores de estas violaciones fueron Nyatura (167), Mai-Mai Mazembe (103), las Fuerzas Democráticas Aliadas (FDA) (55), Nduma Defensa del Congo-Renovado (49), Kamuina Nsapu (37), las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi (22), Raia Mutomboki (18), el Consejo Nacional para el Renacimiento y la Democracia (CNRD) y grupos armados no identificados (17 cada uno), la Alianza de Patriotas por un Congo Libre

y Soberano (APCLS) (13), y otros grupos armados (103). La mayoría de los casos se verificaron en Kivu del Norte, y después en Kivu del Sur, Ituri y los Kasáis. Un total de 22 niñas fueron utilizadas con fines sexuales, 204 niños fueron utilizados como combatientes y otros fueron utilizados en tareas de apoyo.

56. Además, 2.506 niños (2.062 niños, 444 niñas) fueron reclutados en 2008 o posteriormente, y utilizados hasta su separación en 2019, por 38 grupos armados, principalmente por Kamuina Nsapu (1.102), las milicias twa (280), el CNRD (125), Mai-Mai Mazembe (101) y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (1). Este último caso es el de un muchacho de 15 años que participó en el combate y fue liberado, tras una intervención de las Naciones Unidas, después de un año. Un total de 1.753 niños eran menores de 15 años cuando fueron reclutados y 1.331 fueron utilizados como combatientes. La mayoría de los niños fueron separados durante los procesos de desmovilización, otros fueron liberados voluntariamente, tras la intervención de las Naciones Unidas, o escaparon de los grupos armados.

57. Las fuerzas armadas y la Policía Nacional Congoleesa detuvieron a 111 niños (106 niños y 5 niñas) por su presunta vinculación con grupos armados; 90 de ellos fueron liberados. Además, 21 niños que habían estado detenidos desde mayo de 2018 por su presunta vinculación con Kamuina Nsapu, en la provincia de Kasái, fueron liberados en 2019.

58. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (68) y la mutilación (67) de 135 niños (87 niños y 48 niñas), en la mayoría de los casos por grupos armados (79) (las FDA (35) y las milicias Lendu (26), Mai-Mai Omera (8), otros grupos (10)), seguidos por las fuerzas gubernamentales (38) (fuerzas armadas (29) y policía nacional (9)). Del total de víctimas infantiles, 18 fueron causadas por minas antipersonal y restos explosivos de guerra. Todas las víctimas se produjeron en los enfrentamientos, los ataques contra aldeas y la violencia intercomunal entre las comunidades hema y lendu en Ituri.

59. Los actos de violencia sexual que afectaron a 249 niños se atribuyeron a las fuerzas gubernamentales (126) (fuerzas armadas (97), policía nacional (25), Agencia Nacional de Inteligencia (4)); y a los grupos armados (123) (milicias bantú y twa (23 cada una), Raia Mutomboki (19), Nyatura (12), otros grupos armados (46)). Los incidentes se produjeron en Kivu del Norte (64), Kivu del Sur (50), Tanganica (49), los Kasáis (42) y otras provincias (44). Casi la mitad de los casos en los que estuvieron involucradas las fuerzas gubernamentales se cometieron en las residencias de la víctima o del autor; el 26 % fueron ataques a niñas que regresaban de trabajos agrícolas; y el 11 % se produjo durante operaciones militares. Posteriormente se detuvo a unos 102 elementos del Gobierno. De los 123 casos atribuidos a los grupos armados, 22 eran niñas que fueron utilizadas como esclavas sexuales y 101 que fueron violadas.

60. Se produjeron 30 ataques contra escuelas (20) y hospitales (10), la mayoría de ellos atribuidos a grupos armados: milicia twa (8), grupos Mai-Mai (6), FDA (5), milicia lendu (4), Raia Mutomboki (3), APCLS y Kamuina Nsapu (1 cada uno). Dos ataques fueron atribuidos a las fuerzas armadas. La mayoría de las escuelas fueron quemadas y/o saqueadas deliberadamente. No se pudieron verificar un gran número de ataques contra escuelas (108) relacionados con la violencia intercomunal entre los hema y los lendus.

61. Una escuela fue utilizada por las fuerzas armadas para la desmovilización de la milicia twa, en la provincia de Tanganica, y fue desocupada después de dos meses.

62. En total, 305 niños fueron secuestrados (226 niños y 79 niñas). Los principales autores fueron Nyatura (86), las FDA (83) y Mai-Mai Mazembe (23). Las fuerzas gubernamentales secuestraron a cuatro niños con fines sexuales y para pedir un

rescate. En el 69 % de los casos, los niños fueron secuestrados para reclutarlos (209). La mayoría de los secuestros se produjeron en Kivu del Norte (187), Ituri (63), Tanganica (31) y Kivu del Sur (21). Las Naciones Unidas siguieron intercediendo en favor de la liberación de los niños secuestrados por las milicias Bana Mura en 2017, que habían sido obligados a trabajar y a ser esclavos sexuales. Si bien 56 niños regresaron a sus familias en 2019, otros 54 siguen en cautiverio.

63. Hubo cinco incidentes de denegación de acceso humanitario por parte de la milicia twa (3), Mai-Mai Mazembe (1) y la Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) (1).

#### *Evolución y preocupaciones*

64. Acojo con satisfacción los continuos esfuerzos del Gobierno por impedir el reclutamiento y la utilización de niños. Las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo siguieron sometiendo a los nuevos reclutas a un cribado y lograron encontrar y separar a 141 niños antes de que fueran reclutados. Encomio la condena de dos comandantes de los grupos armados de la Coalición de Patriotas Resistentes Congoleños y Nyatura, entre otras cosas por el reclutamiento y la utilización de niños, y los juicios que se están llevando a cabo contra comandantes de la Nduma Defensa del Congo, la FRPI y Nyatura por el reclutamiento de niños. Exhorto al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos en materia de rendición de cuentas.

65. Considero alentador que la desmovilización y la rendición de varios grupos armados haya permitido la liberación de niños. Insto al Gobierno a que facilite el acceso de los agentes de protección infantil a todos los lugares de acantonamiento previo y desmovilización a fin de separar a los niños. El Gobierno debe garantizar que todos los combatientes que se rindieron y las personas a su cargo, incluidos los niños, sean tratados con dignidad y reciban apoyo, lo que incluye atención de la salud y nutrición, cuando se hallen en los campamentos a su cargo.

66. Celebro el hecho de que los grupos armados colaboren con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento de niños y a otras violaciones graves e impedir que se produzcan, y que 21 nuevos comandantes hayan firmado compromisos para proteger a los niños y liberar a 920 de ellos. Insto a esos grupos armados, en particular a Kamuina Nsapu, Mai-Mai Mazembe, Raia Mutomboki y Nyatura, a que liberen sin demora a los niños que quedan en sus filas y pongan fin a otras violaciones, y a que otros grupos a que colaboren con las Naciones Unidas.

67. Me preocupa que siga habiendo un gran número de casos de violencia sexual perpetrada por las fuerzas gubernamentales. Insto al Gobierno a que siga dando prioridad a la prevención y prosiga su labor en materia de rendición de cuentas, y a que siga prestando apoyo médico a los supervivientes y acelerando la aplicación de su plan de acción de 2012 y otros compromisos para poner fin a la violencia sexual.

#### **Iraq**

68. Las Naciones Unidas verificaron 186 violaciones graves que afectaron a 184 niños (133 niños, 42 niñas, 9 cuyo sexo se desconoce).

69. Cuatro niños fueron reclutados y utilizados por las Fuerzas de Seguridad Iraquíes (3) y por las Fuerzas de Movilización Popular (1) en 2016, caso que se verificó posteriormente.

70. Al 31 de diciembre, 984 niños (947 niños, 37 niñas), algunos de tan solo 9 años, estaban detenidos por cargos relacionados con la seguridad nacional, incluso por su vinculación real o supuesta con grupos armados, principalmente el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL).

71. Un total de 141 de niños fueron muertos (61) y mutilados (80) por el EIIL (68), la policía iraquí (11), las Fuerzas de Seguridad Iraquíes (5) y la Operación Garra<sup>9</sup> (3), aunque no se pudo determinar quiénes eran los responsables de 54 víctimas. Casi la mitad de las víctimas (67) fueron causadas por restos explosivos de guerra en zonas que antes estaban bajo el control del EIIL; la mayoría de esas víctimas fueron atribuidas al EIIL (36), mientras que las restantes no se atribuyeron a ninguna de las partes (31). Además, 32 víctimas fueron resultado del uso de dispositivos explosivos improvisados; 12 de ellas se atribuyeron al EIIL, pero se desconoce quiénes fueron los responsables de las demás. Los ataques indirectos o los incidentes de fuego cruzado causaron la muerte de 15 niños y la mutilación de 13. De estas víctimas, 16 se atribuyeron al EIIL, 5 a la policía iraquí, 5 a las Fuerzas de Seguridad Iraquíes y de 2 se desconocen los responsables. En total, 14 niños resultaron muertos (12) y mutilados (2) en ataques deliberados. Cuatro de esas víctimas se atribuyeron al EIIL, seis a la policía iraquí, tres a la Operación Garra y una no pudo atribuirse a ningún grupo.

72. Los incidentes de violación y otras formas de violencia sexual contra 3 niñas que tuvieron lugar en 2014 se atribuyeron al EIIL y se verificaron posteriormente.

73. La responsabilidad por dos atentados, contra una escuela y un hospital (1 cada uno), con artefactos explosivos improvisados, aun no se ha atribuido. Se verificaron cuatro incidentes de uso militar de escuelas por las Fuerzas de Movilización Popular.

74. El secuestro de 36 niños fue atribuido al EIIL, lo que incluye la verificación tardía de 34 niños de entre 6 y 13 años (33 niños, 1 niña) que habían sido secuestrados entre 2014 y 2018.

75. Si bien en 2019 no se verificó ningún incidente de denegación de acceso humanitario, los agentes humanitarios se enfrentaron a impedimentos burocráticos y a restricciones a la circulación.

#### *Evolución y preocupaciones*

76. Encomio al Gobierno del Iraq por las conversaciones que mantiene con las Naciones Unidas sobre la elaboración de un plan de acción para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas de Movilización Popular, cuya aplicación las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar. Observo que no se han documentado nuevos casos de reclutamiento y utilización por esas Fuerzas desde 2016.

77. Observo que en diciembre de 2017 se ultimó la política nacional de protección de la infancia y pido que se aplique. Insto al Gobierno a que apruebe una ley general sobre los derechos del niño para tipificar como delito el reclutamiento de personas menores de 18 años y establecer la edad de responsabilidad penal, de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil.

78. Sigo profundamente preocupado por la situación de los niños detenidos por cargos relacionados con la seguridad. Los niños deben ser tratados principalmente como víctimas y de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil. La detención debe utilizarse únicamente como medida de último recurso y durante el período más breve posible, respetando las garantías procesales. Las Naciones Unidas, en el marco de su mandato, se comprometen a apoyar al Gobierno en la reintegración de los niños que hayan estado vinculados a las partes en conflicto. Celebro que el Gobierno haya establecido un programa de reintegración, con el apoyo de las Naciones Unidas, para 100 niños separados de las partes en conflicto e insto al

<sup>9</sup> Turquía lanzó la “Operación Garra” en el norte del Iraq, en mayo de 2019.

Gobierno a que elabore y aplique un programa nacional de reintegración para los niños afectados por el conflicto armado.

79. Acojo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno por facilitar el regreso de los niños vinculados, real o supuestamente, al EIIL y exhorto a todos los países interesados a que faciliten la repatriación voluntaria de esos niños, de conformidad con los principios del derecho internacional, incluido el principio de no devolución y respetando el interés superior del niño, y encomio a los países que han iniciado la repatriación voluntaria de los niños.

80. Me preocupa que las minas terrestres y los restos explosivos de guerra sigan matando y mutilando niños. Insto al Gobierno a que aplique plenamente los instrumentos jurídicos internacionales sobre las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra, y a que promueva las actividades de desminado, la educación sobre los riesgos de las minas, la asistencia a las víctimas y la destrucción de las existencias.

81. Reitero las recomendaciones que figuran en mi tercer informe sobre los niños y el conflicto armado en el Iraq ([S/2019/984](#)).

### **Israel y el Estado de Palestina**

82. Las Naciones Unidas verificaron 3.908 violaciones contra 1.565 niños palestinos y seis israelíes (1.486 niños y 85 niñas).

83. No se verificaron incidentes de reclutamiento y utilización de niños. Es preocupante que en Gaza las Brigadas al-Quds de la Yihad Islámica Palestina y las Brigadas al-Qassam de Hamás hayan organizado “colonias de vacaciones” de una semana de duración para adultos y niños, alguno de tan solo 14 años, en que se les expuso a contenidos y actividades militares. Un niño informó de que las fuerzas israelíes habían tratado de reclutarlo como informante.

84. Un total de 529 niños palestinos (528 niños y 1 niña) fueron detenidos por presuntos delitos contra la seguridad por las fuerzas israelíes (527) en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (527, incluidos 374 en Jerusalén Oriental), y por las autoridades *de facto* en Gaza (2). Las Naciones Unidas obtuvieron testimonios de 166 niños que denunciaron malos tratos y violaciones de las debidas garantías procesales por parte de las fuerzas israelíes, incluida violencia física y una amenaza de violencia sexual.

85. Un total de 32 niños palestinos (29 niños, 3 niñas) y una niña israelí fueron muertos en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (6) y la Franja de Gaza (27). La mayoría de las víctimas se atribuyeron a las fuerzas israelíes (29) y fueron causadas por municiones activas (15), ataques aéreos (10) o munición lacrimógena (4). Un caso fue atribuido a un grupo armado palestino, mientras que dos niños murieron en incidentes relacionados con restos explosivos de guerra. Una niña israelí resultó muerta en un incidente con un artefacto explosivo improvisado en la Ribera Occidental ocupada, atribuido a una persona no identificada.

86. Un total de 1.539 niños palestinos (1.460 niños, 79 niñas) y 8 niños israelíes (5 niños, 3 niñas) fueron mutilados. Las bajas fueron atribuidas a las fuerzas israelíes (1.496), a colonos israelíes (19), a grupos armados palestinos (7), a Hamás (3), a restos explosivos de guerra (17), a autores no identificados (3) y a ataques con arma blanca cometidos que no se atribuyeron a ninguna de las partes (2). Los niños mutilados y heridos por las fuerzas israelíes fueron víctimas de municiones activas (415), la inhalación de gas lacrimógeno (358), botes de gas lacrimógeno (311), balas de metal recubiertas de caucho (229), fragmentos de metralla (121), ataques aéreos (34), agresiones físicas (22) y otras causas (6). Hubo niños que fueron mutilados por

las fuerzas israelíes durante las manifestaciones (1.036) y en otras circunstancias (1) en la valla perimetral entre Israel y Gaza, en los ataques aéreos de las fuerzas israelíes contra Gaza (34) y contra la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (425). De los ocho niños israelíes mutilados, tres resultaron heridos en los ataques con cohetes de Hamás. La mutilación o lesión de otros 532 niños (510 niños y 22 niñas) por las fuerzas israelíes durante las manifestaciones en Gaza en 2018 se verificó en una fecha posterior, en 2019.

87. Unos 208 ataques contra escuelas (15) y hospitales (193) y personal protegido, atribuidos a las fuerzas israelíes (201) y a colonos (7), se produjeron en Gaza (168) y en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental (40), y en ellos los hospitales resultaron dañados por ataques aéreos (1) o afectados por gases lacrimógenos que perturbaron su funcionamiento (3) y se registraron incidentes de lesiones o muerte de personal médico (189) y amenazas contra profesores o estudiantes (15). Las Naciones Unidas verificaron cuatro incidentes de uso militar de escuelas por las fuerzas israelíes y otras 242 interferencias en la educación por parte de las fuerzas israelíes (229) y los colonos israelíes (13), que afectaron a más de 48.000 niños palestinos, en la mayoría de los cuales las fuerzas israelíes dispararon municiones activas, gases lacrimógenos o granadas aturdidoras en las escuelas y sus alrededores. La escalada del conflicto afectó considerablemente a la educación de los niños: las salvas de cohetes lanzadas por grupos armados palestinos, por un lado, y los ataques aéreos de las fuerzas israelíes sobre Gaza, por otro, provocaron cada uno el cierre de escuelas durante cinco días, lo que afectó a 1,3 millones de niños respectivamente. Se lanzaron globos incendiarios desde Gaza hacia Israel, algunos de los cuales, según se informa, aterrizaron cerca de escuelas.

88. Se verificó que las fuerzas israelíes habían denegado el acceso humanitario en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y en Gaza. En la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, hubo cuatro incidentes en que se impidió que los servicios médicos y otros servicios de emergencia llegaran a los niños heridos. En cuanto a Gaza, el 23 % de las solicitudes presentadas a las autoridades israelíes para obtener acceso a tratamiento médico especializado fuera de Gaza se retrasaron hasta después de la fecha prevista para la cita y el 5 % se denegó, lo que afectó a 2.127 niños (1.281 niños y 846 niñas).

#### *Evolución y preocupaciones*

89. Observo que han disminuido los casos de muerte y mutilación de niños, pero sigo sumamente preocupado por la elevada incidencia de esta violación en Israel y el Territorio Palestino Ocupado. Celebro la intensificación del diálogo con mi Representante Especial y las Naciones Unidas sobre el terreno acerca de las graves violaciones de Israel y el Estado de Palestina, iniciado después de mi informe anterior, y pido a mi Representante Especial que prosiga sus esfuerzos para colaborar con todas las partes con miras a poner fin a las graves violaciones contra los niños y para seguir examinándolas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños por grupos armados y la matanza y la mutilación por parte de las fuerzas israelíes.

90. Insto a todas las partes a que pongan fin a las graves violaciones que se cometen contra los niños, en particular las matanzas y mutilaciones, y las prevengan, y a que apliquen todas las medidas posibles para garantizar la protección y el cuidado de los niños afectados por los conflictos armados.

91. Insto a Israel a que adopte medidas para poner fin a todo uso excesivo de la fuerza contra los niños y a que vele por la rendición de cuentas en todos los casos de muerte y mutilación de niños. Reitero mi llamamiento a Israel para que respete las normas de la justicia juvenil internacional, así como para que deje de recurrir a la detención administrativa de niños y ponga fin a todas las formas de malos tratos

durante la detención, y para que ponga fin a todo intento de reclutar como informantes a niños detenidos, y lo exhorto a proteger mejor las escuelas por tratarse de centros de aprendizaje.

92. Insto a todos los grupos armados palestinos a que asuman su responsabilidad de velar por la seguridad de los niños, entre otras cosas impidiendo que se vean expuestos al riesgo de violencia o evitando instrumentalizarlos con fines políticos, lo que incluye el no exponerlos a contenidos y actividades militares. Exhorto a Hamás y a otros grupos armados de Gaza a que pongan fin al lanzamiento indiscriminado de cohetes, morteros y globos incendiarios.

### **Líbano**

93. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 43 niños (42 niños y 1 niña), de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años, por grupos armados no identificados (20), Bilal Badr (10), Fath al-Islam (9), Hizbula y el Frente Al-Nasri (2 cada uno). De estos niños, 4 eran libaneses y 39 palestinos. Cinco niños fueron reclutados como combatientes y 38 fueron utilizados en tareas de apoyo.

94. Se siguieron deteniendo niños por vinculación con grupos armados, ya que se verificaron 20 nuevas detenciones de niños de entre 15 y 17 años, de origen palestino (9), sirio (7) y libanés (4). Al 31 de diciembre de 2019, nueve niños (6 palestinos y 3 sirios) seguían detenidos; de ellos, uno cumplía una pena privativa de libertad y ocho estaban en prisión preventiva.

95. Tres niños de entre 7 y 13 años resultaron muertos (1) y mutilados (2) en el sur del Líbano como resultado de municiones de racimo o restos explosivos de guerra.

96. Los esporádicos enfrentamientos armados en los campamentos de refugiados palestinos siguieron perturbando los servicios de educación y salud, lo que llevó al cierre temporal de escuelas y hospitales. Las preocupaciones en materia de seguridad también afectaron a las operaciones de los agentes humanitarios.

### *Evolución y preocupaciones*

97. Acojo con satisfacción la publicación del Código de Conducta y el Código de Ética por parte de las Fuerzas de Seguridad Nacional Palestinas en el Líbano para proteger a las personas que viven en los campamentos de refugiados de Palestina.

98. Me preocupa la detención de niños por su presunta vinculación con grupos armados e insto al Gobierno a que trate a los niños vinculados con grupos armados ante todo como víctimas, los detenga solo como medida de último recurso y por el período más breve posible, y los remita sin demora a programas de reinserción. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que se adhiera al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

99. Reitero mi preocupación por el reclutamiento y la utilización de niños y exhorto a los grupos armados a que pongan fin de inmediato a esta práctica.

### **Libia**

100. No se verificaron incidentes de reclutamiento y utilización de niños. Las Naciones Unidas verificaron que el Gobierno de Consenso Nacional había detenido y seguía privando de libertad a ocho niños de 14 a 17 años por su vinculación con el Ejército Nacional Libio (ENL).

101. Un total de 77 niños de 6 a 17 años resultaron muertos (35) o mutilados (42) (60 niños, 17 niñas), y la responsabilidad por estas víctimas se atribuyó al ENL y a sus fuerzas afiliadas (50), a grupos armados no identificados (9), a grupos armados tebus (5),



a fuerzas afiliadas al Gobierno de Consenso Nacional (2) y a grupos armados con base en Trípoli (1). Hubo víctimas infantiles en los enfrentamientos entre el ENL y las fuerzas afiliadas al Gobierno de Consenso Nacional (10). La gran mayoría de ellas se produjeron durante la ofensiva del ENL en Trípoli y se debieron al bombardeo de artillería, los ataques aéreos, incluso con vehículos aéreos no tripulados, y los restos explosivos de la guerra.

102. Se recibieron denuncias de violaciones y otras formas de violencia sexual perpetradas contra niñas refugiadas y migrantes, incluso casos de prostitución forzada por redes delictivas, algunas de ellas vinculadas con grupos armados.

103. Las Naciones Unidas verificaron 24 ataques contra escuelas (9) y hospitales (15), ninguno de los cuales ha sido atribuido. Se recibió información no verificada de otros 24 ataques contra instalaciones de salud. Las hostilidades obligaron a cerrar casi 220 escuelas en Trípoli y sus alrededores, lo que privó a por lo menos 116.000 niños de su derecho a la educación.

104. Un total de 12 incidentes de denegación de acceso humanitario se atribuyeron al ENL y sus fuerzas afiliadas (5), a grupos armados con base en Trípoli (3), a la Séptima Brigada y sus afiliados (2), a tebu y a grupos armados de Zawiyah (1 cada uno). El acceso a Trípoli y al sur de Libia, donde las necesidades humanitarias son mayores, siguió estando restringido.

#### *Evolución y preocupaciones*

105. Me preocupa la prevalencia de las matanzas y mutilaciones de niños y los ataques contra escuelas y hospitales. Insto a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el principio de distinción entre civiles y personas que participan directamente en las hostilidades y entre objetos civiles y objetivos militares.

106. Reitero mi preocupación por el abuso de los niños refugiados y migrantes, incluso mediante la trata, la privación de libertad, la tortura y la violencia sexual. Exhorto al Gobierno a que ponga fin a la detención de niños y busque alternativas. La denegación del acceso humanitario a los niños, incluidos los detenidos, es preocupante.

107. Insto al Gobierno a que colabore con mi Representante Especial y con las Naciones Unidas para adoptar medidas que pongan fin a las violaciones contra los niños y las prevengan.

#### **Mali**

108. Las Naciones Unidas verificaron 745 violaciones graves contra 547 niños (381 niños, 139 niñas, 27 cuyo sexo se desconoce).

109. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 215 niños (189 niños y 26 niñas), de edades comprendidas entre los 9 y los 17 años. En 140 de esos incidentes se verificó posteriormente que las víctimas habían sido reclutadas y utilizadas en años anteriores. La mayoría de los niños fueron reclutados en las regiones de Kidal (131) y Gao (49). Los autores fueron la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA) (136) (incluido el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNLA) (88), el Movimiento Árabe de Azawad (MAA) (30), el Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA) (18)), la Plataforma (27) (incluidos Ganda Lassal Izo (12), Ganda Izo (8), el Grupo de Autodefensa de los Touaregs Imgad y sus Aliados (5) y otros miembros de la Plataforma (2)), el Frente de Liberación de Masina (FLM) (12), otros grupos armados (16) y las Fuerzas Armadas Malienses (24) por primera vez desde 2014.

110. Un total de 56 niños de 14 a 17 años fueron capturados por las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses (25), en la Operación Barján (18) y en operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas Malienses y Barján (13) por su presunta vinculación con grupos armados, incluidos 10 niños capturados y entregados por Barján, que los había señalado como adultos al fiscal antiterrorista de Bamako. De los 56 niños, 17 seguían detenidos por el Gobierno en el momento de redactar el presente informe.

111. Un total de 296 niños (179 niños, 91 niñas, 26 cuyo sexo se desconoce), algunos de tan solo 2 años, resultaron muertos (185) o mutilados (111), principalmente en la región de Mopti (269), como consecuencia de conflictos entre comunidades, fuego cruzado y artefactos explosivos improvisados. Los autores eran cazadores tradicionales dozo (147), elementos armados no identificados (93), elementos armados fulani (31), otros grupos armados (17), las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses (3) y la Operación Barján (1). Cuatro niños sufrieron mutilaciones durante los enfrentamientos entre un grupo armado no identificado y Barján.

112. La violencia sexual afectó a 19 niñas de entre 13 y 17 años en incidentes atribuidos a grupos armados no identificados en las regiones de Mopti (12), Gao (5), Menaka y Tombuctú (1 cada una).

113. Un total de 69 ataques contra escuelas (55) y hospitales (14) fueron atribuidos a autores no identificados (66), Dan Nan Ambassagou (2) y el FLM (1). Las regiones más afectadas fueron Tombuctú y Mopti (23 cada una). Los ataques entrañaron la destrucción y quema de locales y equipo escolar, amenazas y el secuestro y asesinato de personal de educación y salud. Al 31 de diciembre, 1.113 escuelas seguían cerradas, con lo cual más de 333.000 niños no pudieron asistir a clases.

114. Se verificaron ocho casos de uso militar de escuelas en las regiones de Mopti, Tombuctú y Gao por parte de las fuerzas armadas de Malí (4), cazadores tradicionales dozo, el Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA), el Congreso para la Justicia en Azawad/Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, y MAA-Plataforma (1 cada uno). En el momento de redactar el presente informe, las fuerzas armadas de Malí seguían utilizando dos escuelas.

115. Un total de 17 niños (13 niños, 3 niñas, 1 cuyo sexo se desconoce), algunos de tan solo 6 años, fueron secuestrados por grupos armados no identificados (13), el FLM (2), cazadores tradicionales dozo y elementos armados de los fulani (1 cada uno).

116. Siguió sin atribuirse la responsabilidad por 129 incidentes de denegación de acceso humanitario, excepto un incidente para cada una de las siguientes entidades: el FLM, el GATIA (Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgad y sus Aliados), la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA), las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses y los cazadores tradicionales dozo. La mayoría de los incidentes se produjeron en las regiones de Gao (34), Mopti (34) y Tombuctú (27).

#### *Evolución y preocupaciones*

117. Aliento al Gobierno a que siga trabajando para fortalecer su marco jurídico nacional y a que finalice la revisión del Código de Protección del Niño, en el que se tipifica como delito el reclutamiento y la utilización de todos los niños, incluidos los que tienen entre 15 y 18 años. Exhorto al Gobierno a que refuerce los sistemas nacionales para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas armadas.

118. Encomio la continua colaboración entre la CMA y las Naciones Unidas, incluso mediante reuniones y cursos prácticos para hacer que la CMA aplique su plan de acción con mayor rapidez. Observo que la mayoría de los incidentes de reclutamiento y utilización de niños verificados en 2019 y atribuidos a la CMA se habían producido en años anteriores. Celebro esto y exhorto a la CMA a que siga aplicando el plan de acción. Encomio el diálogo que mantiene la Plataforma con las Naciones Unidas y su compromiso de adoptar un plan de acción para combatir el reclutamiento y la utilización de niños, como se reiteró a mi Representante Especial en julio y al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados en diciembre. Insto a aprobar y aplicar el plan cuanto antes.

119. Estoy sumamente preocupado por el aumento de las víctimas infantiles, sobre todo en el centro de Malí, e insto a todas las partes a que adopten todas las medidas necesarias para evitar la muerte y la mutilación de niños.

120. Acojo con beneplácito la continua cooperación entre las Naciones Unidas y la Operación Barján, y entre las Naciones Unidas y la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, en lo que respecta a la protección de la infancia durante las operaciones militares.

121. Sigue preocupándome la detención de niños por su supuesta vinculación con grupos armados y exhorto a las autoridades nacionales y a las fuerzas internacionales a que traten a esos niños principalmente como víctimas y a que su detención se utilice únicamente como medida de último recurso y durante el período más breve posible.

## **Myanmar**

122. Las Naciones Unidas verificaron 432 violaciones graves contra 420 niños (351 niños, 67 niñas, 2 cuyo sexo se desconoce).

123. El reclutamiento y la utilización de 50 niños de 12 a 17 años, principalmente en los estados de Kachin y Shan, se atribuyó a grupos armados (33) (Ejército para la Independencia de Kachin (EIK) (30), Ejército Unido del Estado de Wa (2) y Partido del Progreso del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (1)) y al Tatmadaw (17). De los niños reclutados por el Tatmadaw, nueve fueron reclutados entre 2012 y 2017, pero los incidentes fueron verificados posteriormente, y ocho fueron reclutados en 2019.

124. En los Estados de Rakáin (196) y Kachín (1), se verificó que el Tatmadaw había utilizado a 197 niños para el mantenimiento de campamentos, el transporte de ladrillos y el cultivo del arroz, en algunos casos de manera intermitente, sobre todo a finales de 2019.

125. Se verificó que la policía de Myanmar había detenido a 18 niños, de entre 15 y 17 años, por su presunta vinculación con el Ejército de Arakan (16) en el estado de Rakáin y con el Ejército de Liberación Nacional de Taang (ELNT) (2) en el estado de Shan.

126. Se verificó la muerte (41) y mutilación (120) de 161 niños (108 niños, 51 niñas, 2 cuyo sexo se desconoce), algunos de tan solo 6 meses de edad. Dos de estas víctimas infantiles fueron causadas por fuego cruzado, antes del período de que se informa, y se verificaron en una fecha posterior. Hubo víctimas infantiles en los estados de Rakáin (95), Shan (50), Kachín (8), Kayin (4), Kayah y Chin (1 cada uno), y en las regiones de Mandalay y Magway (1 cada uno). Si bien no se atribuyó responsabilidad por 136 de las víctimas, 25 incidentes fueron atribuidos al Tatmadaw. La mayoría de las víctimas se debieron a fuego cruzado (66), minas antipersonal y restos explosivos de guerra (59), disparos (14) y bombardeo de artillería (12).

127. Hubo 12 ataques contra escuelas, incluido uno atribuido al Tatmadaw, que ocurrió antes del período de que se informa y fue verificado en una fecha posterior, en los estados de Rakáin (7), Shan (3), Kachin y Chin (1 cada uno). Los ataques se atribuyeron al Tatmadaw (8) y al Ejército de Arakán (2). Hubo dos ataques durante los combates entre el Tatmadaw y el ELNT, que consistieron en bombardeos de artillería (5), fuego cruzado y saqueo (3 cada uno) y disparos (1). Las Naciones Unidas también verificaron el uso militar de 51 escuelas en los estados de Rakáin (44) y Shan (7), que fue atribuido al Tatmadaw (44), a una fuerza conjunta del Tatmadaw y la Policía de Guardia de Fronteras (5), y a la Policía de Guardia de Fronteras (2).

128. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 12 niños (6 niños, 6 niñas), de entre 12 y 17 años, en el estado de Shan por el ELNT (6), el Ejército de la Alianza Democrática Nacional de Myanmar (3) y el Consejo de Restauración del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan-Sur (1), y en el estado de Kachin (2) por el Ejército para la Independencia de Kachin (EIK).

129. El acceso humanitario, en particular en los estados de Rakáin, Shan y Kachin, siguió empeorando a causa de la inseguridad y de los impredecibles y onerosos requisitos y procesos gubernamentales para autorizar los viajes.

#### *Evolución y preocupaciones*

130. Celebro que el Gobierno haya aprobado la ley sobre los derechos del niño, en la que se tipifican como delito las seis violaciones graves que se comenten contra los niños, y que haya ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Insto al Gobierno a que vele por su aplicación. Observo los esfuerzos del Gobierno por poner fin al reclutamiento de niños y la iniciativa del Gobierno de crear un plan nacional para prevenir las matanzas y mutilaciones y la violencia sexual, pero insto al Gobierno a que subsane las deficiencias en materia de protección colaborando con el equipo de tareas en el país a fin de elaborar un plan de acción conjunto, conforme a lo solicitado por mi Representante Especial.

131. Celebro la liberación de 59 niños y jóvenes y observo que se han tomado medidas disciplinarias contra 18 militares que no se atuvieron a los procedimientos de reclutamiento que correspondían. Insto al Tatmadaw a que siga colaborando con las Naciones Unidas para liberar a los niños, de conformidad con el plan de acción conjunto, y para acelerar la verificación de la edad de los 125 reclutas restantes que, según se cree, son niños identificados por las Naciones Unidas y el Tatmadaw en su plan de acción conjunto. Me preocupa que se utilicen niños en el estado de Rakáin y pido al Tatmadaw que cese inmediatamente esta práctica. Resulta preocupante que se detenga a niños por su presunta vinculación con grupos armados, lo que contraviene la ley sobre los derechos del niño. Exhorto al Gobierno a que trate a los niños anteriormente vinculados con grupos armados principalmente como víctimas y los detenga solo como medida de último recurso y por el menor tiempo posible.

132. Como señaló mi Representante Especial durante la visita que realizó en enero de 2020, estoy alarmado por el fuerte aumento del número de incidentes de muerte y mutilación, causados, entre otras cosas, por minas antipersonal, y del número de ataques contra escuelas y de incidentes de uso militar de escuelas. Las graves violaciones que se están cometiendo contra los niños son sumamente preocupantes y exhorto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a esas violaciones. Exhorto al Gobierno a que firme la Declaración sobre Escuelas Seguras y a que ratifique la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Insto a todas las partes a que adopten todas las medidas posibles para proteger a los civiles, incluso mediante la remoción de minas y la señalización de las zonas contaminadas.

133. Celebro la colaboración del Ejército Democrático Benevolente Karén, el EIK, el Ejército de Liberación Nacional Karén, el Consejo de Paz de la Unión Nacional Karén, el Ejército de Liberación Nacional Karén y el Ejército de Karenni y el Ejército del estado de Shan con las Naciones Unidas, y la liberación de 25 niños (17 niños y 8 niñas) por el EIK, y los insto a que firmen compromisos conjuntos para eliminar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños.

134. Me preocupan sobremanera las continuas restricciones de acceso en algunos estados y exhorto a todas las partes a que permitan el acceso a las Naciones Unidas y a los agentes de protección infantil a efectos humanitarios y de vigilancia.

135. Insto a todas las partes a que entablen diálogos nacionales de paz y utilicen las “Orientaciones prácticas para los mediadores” para que los niños ocupen un lugar central en los debates.

### **Somalia**

136. Las Naciones Unidas verificaron 3.709 violaciones graves contra 2.959 niños (2.436 niños y 523 niñas).

137. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 1.442 niños y 53 niñas, algunos de ellos de tan solo 8 años. Al-Shabaab siguió siendo el principal autor (1.169); seguido de las fuerzas de seguridad del Gobierno, incluidas la Fuerza de Policía Somalí (100) y el Ejército Nacional Somalí (74); y las fuerzas regionales, incluidas las fuerzas de Puntlandia (40), las fuerzas de Galmudug (30), las fuerzas de Yubalandia (19), la policía de Galmudug (4) y la policía de Yubalandia (1). También se atribuyeron violaciones a la milicia de los clanes (56) y a la milicia de Westlandia (2). Un total de 300 niños fueron utilizados en tarea de apoyo como escoltas, guardias en los puestos de control y para la limpieza, y 269 niños fueron utilizados como combatientes.

138. Un total de 236 niños, de entre 13 y 17 años, fueron detenidos por su presunta vinculación con grupos armados por la Fuerza de Policía Somalí (164), el Ejército Nacional Somalí (37), las fuerzas de Yubalandia (24), el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (7) y las fuerzas de Galmudug (4).

139. Un total de 703 niños resultaron muertos (222) o mutilados (481) (518 niños, 185 niñas). Las víctimas se atribuyeron a Al-Shabaab (252); a las fuerzas de seguridad del Gobierno, incluido el Ejército Nacional Somalí (43) y la Fuerza de Policía Somalí (35); y a las fuerzas regionales, incluidas las fuerzas de Yubalandia (19), las fuerzas de Galmudug (10), las fuerzas de Puntlandia (5), la policía de Yubalandia (3), la policía de Galmudug (2) y las fuerzas del Estado Sudoccidental (1). También se atribuyeron violaciones a las milicias de los clanes (28), la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) (5), las Fuerzas de Defensa de Kenya (3), las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía (1) y elementos armados no identificados (296). Las víctimas infantiles fueron causadas principalmente por artefactos explosivos improvisados (158), fuego cruzado entre las fuerzas armadas y los grupos armados (155), disparos de armas de fuego (127) y restos explosivos de guerra (54).

140. La responsabilidad por actos de violación y otras formas de violencia sexual contra 227 niñas se atribuyó a las fuerzas de seguridad del Gobierno, incluido el Ejército Nacional Somalí (25) y la Fuerza de Policía Somalí (14), y a las fuerzas regionales, incluidas las fuerzas de Yubalandia (16), las fuerzas de Galmudug (5), las fuerzas del Estado Sudoccidental (3), las fuerzas de Puntlandia y la policía de Yubalandia (1 cada una). Al-Shabaab (26), las milicias de los clanes (17) y la milicia de Westlandia (1) también fueron responsables de violaciones. Una violación fue atribuida a las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y otra a la AMISOM. En 116 casos, los autores no pudieron ser identificados. Entre los casos de violencia

sexual hubo violaciones (148), intentos de violación (42), matrimonios forzados (19), acosos sexuales (17) y abusos sexuales (1).

141. Un total de 76 ataques contra escuelas (64) y hospitales (12) se atribuyeron a Al-Shabaab (60), las fuerzas de seguridad del Gobierno (incluido el Ejército Nacional Somalí (5) y la Fuerza de Policía Somalí (1)), las milicias de los clanes (4), las fuerzas de Galmudug (2), la AMISOM (1) y autores no identificados (2). Los incidentes incluyeron el secuestro de maestros y alumnos, el asesinato de maestros y las amenazas contra ellos, y la destrucción y el saqueo de instalaciones. Además, la Fuerza de Policía Somalí utilizó una escuela con fines militares y las milicias de los clanes utilizaron un centro de salud.

142. Un total de 1.158 niños (1.065 niños y 93 niñas) fueron secuestrados, la inmensa mayoría por Al-Shabaab (1.142), principalmente para ser reclutados y utilizados. Entre los demás autores había elementos armados no identificados (11), la milicia de Westlandia (4) y las milicias de los clanes (1).

143. La responsabilidad por 50 incidentes de denegación de acceso humanitario fue atribuida a Al-Shabaab (22), las milicias de los clanes (12), elementos armados no identificados (6), las fuerzas de Galmudug (4) y las fuerzas de Yubalandia (2), así como al Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad, las fuerzas del Estado Sudoccidental, la policía de Puntlandia y la administración de Puntlandia (1 cada uno). Hubo incidentes de amenazas y violencia contra el personal y los bienes humanitarios, secuestro o detención de personal y de beneficiarios, restricciones de acceso, disturbios y saqueos.

#### *Evolución y preocupaciones*

144. Acojo con satisfacción el hecho de que el Gobierno Federal y mi Representante Especial hayan firmado en octubre una hoja de ruta para agilizar la aplicación de los planes de acción de 2012 para eliminar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, así como su matanza y mutilación. Esta hoja de ruta incluye compromisos renovados de protección infantil, y exhorto al Gobierno Federal a que cumpla plenamente los compromisos asumidos, incluso a nivel de los estados miembros federados.

145. El elevado número de violaciones graves cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto de Somalia es preocupante, en particular el alarmante número de niños secuestrados y el reclutamiento y la utilización de niños por Al-Shabaab. También es preocupante el número cada vez mayor de violaciones atribuidas a las fuerzas de seguridad del Gobierno, en particular el fuerte aumento del reclutamiento y la utilización y la matanza y mutilación de niños, así como la violencia sexual perpetrada contra los niños y atribuida a la Fuerza de Policía Somalí y a las fuerzas regionales, y la detención de niños por su vinculación real o supuesta con grupos armados. Exhorto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a todas las violaciones y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

146. Insto al Gobierno Federal a que trate a los niños anteriormente vinculados con grupos armados principalmente como víctimas, de conformidad con el interés superior del niño, con arreglo a los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados (Principios de París), suscritos por Somalia, y a que aplique plenamente los procedimientos operativos estándar de 2014 para la entrega de niños, incluso a nivel de los estados miembros federados. Insto al Gobierno a que acelere la aprobación de legislación, incluido el proyecto de ley sobre los derechos del niño.

147. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y el conflicto armado en Somalia ([S/2019/1074](#)).

### **Sudán del Sur**

148. Las Naciones Unidas verificaron 270 violaciones graves contra 250 niños (188 niños y 62 niñas).

149. La responsabilidad por el reclutamiento y la utilización de 161 niños (149 niños y 12 niñas) se atribuyó al Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (ELPS-O) (80), a las fuerzas de seguridad del Gobierno (30), incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (20), al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (6) y los Servicios Nacionales de Seguridad (4). También se atribuyeron violaciones al Frente/Ejército Unido de Sudán del Sur (F/EUSS) (21), al Frente de Salvación Nacional (FSN) (19), a la Alianza de Oposición de Sudán del Sur (10) y al Movimiento Democrático Nacional (1).

150. En total, 51 niños (39 niños y 12 niñas) resultaron muertos (25) o mutilados (26). Las víctimas se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Gobierno (12) (incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (8), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (3) y los Servicios de Seguridad Nacional (1)). También se atribuyeron víctimas al FSN (8) y el ELPS-O (1). Entre las víctimas hubo 10 niños que resultaron muertos y mutilados en el fuego cruzado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y grupos armados. Veinte niños sufrieron los efectos de restos explosivos de la guerra.

151. Hubo 35 niñas violadas y sometidas a otras formas de violencia sexual, y en tres casos estos actos fueron cometidos por múltiples personas. La mayoría de las violaciones se atribuyeron a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (23), y en segundo lugar a elementos armados desconocidos (6), el ELPS-O (5) y el FSN (1).

152. Tres niñas fueron secuestradas por el FSN (2) y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (1).

153. Entre los 14 ataques contra escuelas (10) y hospitales (4), se atribuyó la responsabilidad al ELPS-O (5) y a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (1). Se produjeron siete ataques en el contexto del fuego cruzado entre el ELPS-O y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (6), y entre el FSN y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (1). Los ataques consistieron principalmente en la destrucción y el saqueo de instalaciones. Además, las fuerzas de seguridad del Gobierno (17) (incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (15) y los Servicios Nacionales de Seguridad (2)), seguidos por el ELPS-O (3) y el F/EUSS (1), utilizaron con fines militares 18 escuelas y 3 hospitales.

154. Se atribuyeron seis incidentes de denegación de acceso humanitario al ELPS-O (3), a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y a elementos armados no identificados (1 cada uno). Un incidente ocurrió en el contexto del fuego cruzado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el FSN. En los incidentes se mató a trabajadores humanitarios, se les acosó, se les confiscaron bienes humanitarios y se les negó el acceso a la remoción de minas terrestres.

### *Evolución y preocupaciones*

155. Acojo con beneplácito que el Gobierno y las Naciones Unidas hayan firmado, en febrero de 2020, el plan de acción general para eliminar y prevenir las seis violaciones graves, y observo que, en vista de la unificación de sus fuerzas con las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, prevista en el Acuerdo Revitalizado

para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, el FDPSS y la Alianza de Movimientos de Oposición de Sudán del Sur se han comprometido a cumplir este plan de acción. Exhorto a que se aplique plenamente. Celebro que en mayo de 2019 se haya establecido un Comité Conjunto de Verificación integrado por las Naciones Unidas, el Gobierno, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el ELPS-O y la Alianza de Movimientos de Oposición de Sudán del Sur. El Comité realizó exámenes para identificar y liberar a los niños vinculados con los grupos armados y las fuerzas armadas, y realizó actividades de sensibilización sobre las violaciones graves en 24 cuarteles de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y en los acantonamientos del ELPS-O y la Alianza de Movimientos de Oposición de Sudán del Sur. En cooperación con la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración y las partes en el conflicto, las Naciones Unidas apoyaron la liberación y reintegración de 280 niños, incluidas 76 niñas, del Movimiento de Liberación Nacional de Sudán del Sur (201), el ELPS-O (58) y el F/EUSS (21).

156. Encomio la cooperación entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas en materia de protección infantil y liberación de los niños. Exhorto a todas las partes a que liberen de inmediato a todos los niños reclutados o secuestrados y exhorto a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los programas de reintegración de esos niños. Me siguen preocupando las graves violaciones que se siguen cometiendo en Sudán del Sur, incluso por parte de grupos armados emergentes y en el contexto de las luchas entre comunidades. Exhorto a todas las partes a que pongan fin a las violaciones e insto al Gobierno a que garantice que se rindan cuentas.

## **El Sudán**

### *Darfur*

157. Las Naciones Unidas verificaron 208 violaciones contra 199 niños (123 niños y 76 niñas).

158. Las Naciones Unidas verificaron que tres niños fueron reclutados y utilizados por el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid (ELS-AW). Las Naciones Unidas están verificando 14 presuntos casos de reclutamiento y utilización por las Fuerzas de Apoyo Rápido.

159. Unos 119 niños resultaron muertos (38) y mutilados (81) (103 niños, 16 niñas) por elementos armados no identificados (71), incluidas 47 víctimas causadas por restos explosivos de guerra. El resto de las víctimas se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Gobierno (42) (Fuerzas de Apoyo Rápido (19), el Servicio de Inteligencia General (antes Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad) (13), las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas Sudanesas/Fuerzas de Apoyo Rápido/Fuerza de Policía del Sudán (5) y las Fuerzas Armadas Sudanesas (5)), y el ELS-AW (6). La mayoría de los niños murieron o resultaron mutilados en el contexto de manifestaciones públicas o en luchas entre facciones entre grupos escindidos del ELS-AW.

160. Los incidentes de violación y otras formas de violencia sexual perpetrados contra 59 niños (2 niños, 57 niñas) se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Gobierno (21) (Fuerzas de Apoyo Rápido (9), Fuerzas Armadas Sudanesas (8), Fuerzas de Defensa Popular y Fuerza de Policía del Sudán (2 cada una)), la facción ELS-AW de Salih Borsa (4) y elementos armados no identificados (34). Los niños que vivían en campamentos de desplazados internos y en zonas remotas de Yebel Marra seguían expuestos a actos de violencia sexual mientras realizaban actividades de subsistencia, como las labores agrícolas, el pastoreo de ganado o la recogida de leña.



161. Se atribuyeron seis ataques contra escuelas (2) y hospitales (4) al ELS-AW (4), a operaciones conjuntas de las Fuerzas de Apoyo Rápido y elementos armados árabes (1) y elementos armados no identificados (1). Se verificó que las fuerzas de seguridad del Gobierno (6) (Fuerzas Armadas Sudanesas (2), Fuerzas de Apoyo Rápido (2), Fuerza de Policía del Sudán (1), Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (1)) y el ELS-AW (3) habían utilizados nueve escuelas para fines militares. Cinco escuelas que habían sido utilizadas por las Fuerzas de Apoyo Rápido (2) y el ELS-AW (3) fueron desalojadas tras la intercesión de las Naciones Unidas.

162. El secuestro de 18 niños (15 niños y 3 niñas) se atribuyó al ELS-AW Salih Borsa (5) y a elementos armados no identificados (13). Entre los elementos armados, 11 que fueron descritos como nómadas armados secuestraron a niños para pedir un rescate o para obligarlos a trabajar como pastores de ganado.

163. Se atribuyeron tres incidentes de denegación de acceso humanitario a las Fuerzas Armadas del Sudán (2) y al ELS-AW -Salih Borsa (1).

#### *Kordofán del Sur, Nilo Azul y Abyei*

164. Las restricciones al acceso hicieron más difícil que las Naciones Unidas pudieran vigilar la situación y presentar informes al respecto.

165. En Abyei, elementos armados no identificados mataron a un bebé.

166. Dos niñas fueron violadas por las Fuerzas Armadas Sudanesas y elementos armados desconocidos (1 caso cada uno) en Nilo Azul y Kordofán del Sur. En el caso atribuido a las Fuerzas Armadas Sudanesas, el responsable fue detenido y condenado a 20 años de prisión.

167. Se verificó que las Fuerzas Armadas Sudanesas habían usado con fines militares dos escuelas y un hospital en Kordofán del Sur.

#### *Evolución y preocupaciones*

168. Celebro la apertura del espacio humanitario gracias al cual, a partir de octubre de 2019, las Naciones Unidas pudieron visitar zonas a las que no habían podido acceder desde 2011, entre ellas partes de Yebel Marra o zonas de Kordofán del Sur y el Nilo Azul controladas por el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte.

169. Celebro que el Gobierno haya colaborado con las Naciones Unidas para examinar a 1.346 soldados de las Fuerzas de Apoyo Rápido en Darfur Meridional y Occidental; en esta ocasión no se encontró a ningún niño. También tomo nota de las órdenes emitidas por las Fuerzas Armadas Sudanesas y las Fuerzas de Apoyo Rápido que prohíben el reclutamiento de niños.

170. Aliento al Gobierno a seguir colaborando con las Naciones Unidas en la elaboración de medidas preventivas para proteger a los niños a fin de mantener los logros del plan de acción para eliminar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, completado en 2018. Exhorto a todas las partes enumeradas en los anexos del presente informe a que colaboren con las Naciones Unidas en la elaboración de planes de acción o a que renueven su compromiso con las Naciones Unidas a fin de seguir aplicando los planes de acción, incluso mediante hojas de ruta de duración determinada. Exhorto a todas las partes a tener en cuenta la protección de los niños en el proceso de paz en curso.

171. Me siguen preocupando las graves violaciones cometidas en el Sudán, especialmente los incidentes de matanza y mutilación y la violencia sexual. Exhorto al Gobierno a que se abstenga de hacer un uso excesivo de la fuerza contra los niños

y a que vele por que los responsables de las violaciones graves rindan cuentas de sus actos. Aliento además a todas las partes a que cooperen plenamente con las actividades de desminado.

### **República Árabe Siria**

172. Las Naciones Unidas verificaron 2.638 violaciones que afectaron a 2.292 niños (1.612 niños, 401 niñas, 279 cuyo sexo se desconoce).

173. Se verificó el reclutamiento y la utilización de 820 niños (765 niños, 55 niñas), de los cuales 798 sirvieron en combate y 147 eran menores de 15 años. Los casos se atribuyeron a las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo (YPG/YPJ) (283) bajo la égida de las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS), a Hay'at Tahrir al-Sham dirigido por el Frente Al-Nusra (245), a grupos armados de oposición sirios (antes conocidos como el Ejército Sirio Libre)<sup>10</sup> (191), a Ahrar al-Sham (26), a otros componentes de las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) (23), a las Fuerzas de Seguridad Interior (FSI) (22), a grupos armados no identificados (11), a las fuerzas del Gobierno sirio (10), a la milicia progubernamental (5), a las Brigadas Nur ad-Din Zangi (3) y al Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) (1). La mayoría de los casos se produjeron en Aleppo, Idlib y Al-Raqa. Además, en el marco del plan de acción firmado en junio de 2019 con las FDS, 51 niñas fueron liberadas.

174. Al menos 218 niños (216 niños y 2 niñas) fueron detenidos o privados de libertad por su presunta vinculación con partidos de la oposición, por las YPG/YPJ (194) bajo la égida de las FDS, las FSI (20), Hay'at Tahrir al-Sham (2) y las fuerzas del Gobierno sirio (2). En octubre, las Naciones Unidas verificaron la privación de libertad de 150 niños, algunos de tan solo 9 años, de nacionalidad siria y de al menos otras 22 nacionalidades, por parte de las YPG/YPJ bajo la égida de las FDS, por su presunta vinculación con el EIIL.

175. Se verificó la matanza (897) y mutilación (557) de 1.454 niños (834 niños, 342 niñas, 278 cuyo sexo se desconoce); 678 de las violaciones ocurrieron en Idlib. La mitad de las víctimas fueron atribuidas a las fuerzas gubernamentales y progubernamentales (723) (incluidas las fuerzas aéreas gubernamentales y progubernamentales (487), las fuerzas gubernamentales y las milicias progubernamentales (231) y las fuerzas gubernamentales (5)), y a autores no identificados (580), Operación Manantial de Paz<sup>11</sup> (65), las YPG/YPJ (21) bajo la égida de las FDS, el EIIL (23), Hay'at Tahrir al-Sham (14), la coalición internacional contra el EIIL (11), los grupos armados de oposición sirios (10), otros componentes de las FDS (6) y las FSI (1). Las víctimas se debieron principalmente a ataques aéreos (515), bombardeos de artillería (332), municiones sin detonar (301) y ataques con artefactos explosivos improvisados (165). En el último trimestre de 2019 se registró un aumento considerable del número de incidentes con un elevado número de víctimas durante las escaladas militares en las zonas noroccidental y nororiental del país.

176. Siguieron sin denunciarse todos los casos de violencia sexual perpetrada contra niños y atribuida a las partes. Las Naciones Unidas verificaron 11 casos de violencia sexual contra niñas detenidas por las fuerzas gubernamentales, que se habían producido en años anteriores y se verificaron posteriormente.

177. Hubo un total de 262 ataques contra escuelas (157) y hospitales (105) —en los cuales se atacó a personal protegido— que se atribuyeron a las fuerzas del Gobierno sirio y las fuerzas progubernamentales (226) (incluidas las fuerzas aéreas

<sup>10</sup> Antes denominados grupos autovinculados con el Ejército Sirio Libre.

<sup>11</sup> Las fuerzas turcas y los grupos armados sirios operan en el contexto de la Operación Manantial de Paz.

gubernamentales y progubernamentales (147), las fuerzas gubernamentales y las milicias progubernamentales (75) y las fuerzas gubernamentales (4)), a autores no identificados (14), a la Operación Manantial de Paz (6), a grupos armados de oposición sirios (5), a Hay'at Tahrir al-Sham (5), al EIIL (3), a las YPG/YPJ y a otros componentes de las Fuerzas Democráticas Sirias (2), la coalición internacional de lucha contra el EIIL (1). La mayoría de esos ataques (192) se produjeron en Idlib, y la mayor parte de ellos consistieron en ataques aéreos (158), bombardeos (50), explosiones de naturaleza desconocida (34) y ataques con dispositivos explosivos improvisados (6).

178. Unas 32 escuelas y dos instalaciones médicas fueron utilizadas con fines militares por las YPG/YPJ (17), las fuerzas gubernamentales (10), las FSI (3), otros componentes de las FDS (1) y Hay'at Tahrir al-Sham (1), principalmente en Al-Hasaka (22).

179. El secuestro de 17 niños (12 niños, 4 niñas, 1 cuyo sexo se desconoce) se atribuyó a las YPG/YPJ (8), a otros componentes de las FDS (1) y las FSI (1), a los grupos armados de oposición sirios (4) y a las fuerzas gubernamentales (3). En la mayoría de los incidentes, los niños fueron secuestrados por la supuesta vinculación de sus familiares con grupos armados rivales o como paso previo a su reclutamiento.

180. Hubo un total de 84 incidentes de denegación de acceso humanitario, entre los que se cuentan ataques contra instalaciones de abastecimiento de agua (46), incidentes de retirada o bloqueo de suministros humanitarios (21) y ataques contra instalaciones, transportes y personal humanitarios (17). Los incidentes fueron atribuidos a fuerzas gubernamentales y progubernamentales (58) (incluidas las fuerzas gubernamentales y las milicias progubernamentales (30), las fuerzas aéreas gubernamentales y progubernamentales (26) y las fuerzas gubernamentales (2)), a autores no identificados (10), a las YPG/YPJ (3), a la administración autónoma en el norte y el este de la República Árabe Siria (7), a la Operación Manantial de Paz (3), a las FSI (1), a Hay'at Tahrir al-Sham (1) y al Gobierno de Salvación de Siria (1).

#### *Evolución y preocupaciones*

181. Acojo con satisfacción el compromiso de las FDS con el plan de acción firmado en junio de 2019 con mi Representante Especial y los progresos realizados en su aplicación, en particular la orden militar en la que se reitera la prohibición del reclutamiento de niños, el establecimiento de un comité de aplicación, la capacitación de 100 comandantes, el nombramiento de coordinadores superiores y la liberación de 30 niños en 2019 y de 51 niñas a principios de 2020, así como la separación de 18 niños en espera de su liberación oficial. Celebro además que se haya concedido a los asociados de las Naciones Unidas en la protección de la infancia el acceso al Centro Houry de Al-Hasaka, que alberga principalmente a niños sirios vinculados con el EIIL, los llamados “cachorros del califato”. Observo que el inicio de la Operación Manantial de Paz en octubre de 2019 afectó a la aplicación del plan de acción.

182. Noto el diálogo sobre la utilización de las escuelas para fines no militares entre el Gobierno de la República Árabe Siria y las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, incluidas las relativas al reclutamiento y la utilización de niños, y exhorto al Gobierno a que colabore con las Naciones Unidas en Damasco y con mi Representante Especial para reforzar la protección de los niños afectados por el conflicto armado, incluso mediante la firma de planes de acción conjuntos específicos por los que la República Árabe Siria figura en la lista.

183. Estoy consternado por la persistencia de elevados niveles de todas las violaciones graves sufridas por los niños y perpetradas por todas las partes del país, incluidas las fuerzas gubernamentales y progubernamentales. Me preocupa particularmente el aumento del número de ataques contra escuelas y hospitales. Estoy muy preocupado por el aumento drástico de los casos de detención de niños con cargos relacionados con la seguridad. También es preocupante el número cada vez mayor de incidentes de denegación de acceso humanitario y la nueva tendencia a atacar las instalaciones de abastecimiento de agua. Insto a todas las partes a que adopten las medidas necesarias para proteger mejor a los niños en los conflictos armados, incluidas medidas preventivas para reducir el número de víctimas infantiles, y a que protejan las escuelas y los centros de salud en las operaciones militares.

184. Reitero mi llamamiento a todos los países interesados que aún no lo hayan hecho a que faciliten la repatriación voluntaria de las mujeres y los niños extranjeros con presuntos vínculos familiares con el EIIL que se encuentran actualmente en campamentos en el nordeste del país, de conformidad con los principios del derecho internacional, incluido el principio de no devolución, y el respetando el interés superior del niño.

### **Yemen**

185. Las Naciones Unidas verificaron 4.042 violaciones graves contra 2.159 niños (1.708 niños y 451 niñas).

186. El reclutamiento y la utilización de 686 niños (643 niños y 43 niñas) se atribuyó a los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (482), a las fuerzas armadas yemeníes (136), a las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (41), a las Fuerzas de Élite Shabwaníes (14), a elementos armados no identificados (7), a comités populares (4), a un grupo armado salafista y al Movimiento del Sur (1 cada uno). La mayoría de los niños fueron utilizados en funciones de combate (514) y el 19 % de ellos eran menores de 15 años.

187. Las Naciones Unidas verificaron la privación de libertad y/o detención de 97 niños de 12 a 16 años por parte de los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (68), las fuerzas armadas yemeníes (26) y la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen (3) por su presunta vinculación con las partes contrarias. Los niños fueron privados de libertad por períodos que oscilaban entre los seis meses y los tres años. De estos niños, 25 fueron capturados y detenidos por la Coalición y entregados al Gobierno del Yemen, que los mantuvo retenidos antes de entregarlos a un centro de acogimiento provisional en Marib en octubre de 2019. En enero de 2020 se había liberado a un total de 93 niños, incluidos los 68 que habían sido retenidos por los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes).

188. La matanza (395) y la mutilación (1.052) de 1.447 niños (1.041 niños, 406 niñas) se atribuyó a los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (313), la Coalición (222), las fuerzas armadas yemeníes (96), los comités populares (40), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (11), Al-Qaida en la Península Arábiga (5) y el EIIL (2). No se pudo atribuir la responsabilidad por 482 víctimas infantiles y otras 276 se produjeron durante el fuego cruzado entre varias partes en el conflicto. Del total de víctimas, 865 fueron resultado de combates terrestres, 306 de minas terrestres y restos explosivos de guerra, 171 de ataques aéreos y 68 de bombas, incluidos los suicidios y los ataques con artefactos explosivos improvisados. Las provincias de Hudaydah, Taiz y Al-Dalea fueron las más afectadas.

189. Se verificaron incidentes de violencia sexual contra tres niños cometidos por los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) y una niña por parte de las fuerzas armadas yemeníes; estos niños tenían entre 12 y 16 años. Esta violación no suele

denunciarse por la falta de acceso a las zonas afectadas por el conflicto, por el estigma y por el temor a las represalias.

190. Hubo 35 ataques a escuelas (20) y hospitales (15). Los ataques se atribuyeron a los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (15), las fuerzas armadas yemeníes (6), la Coalición (4), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (2) y las Fuerzas de Élite Shabwaníes (1). No se ha podido atribuir la responsabilidad de cuatro ataques y tres de ellos se produjeron en el contexto de los enfrentamientos entre las fuerzas armadas yemeníes y los comités populares (2) y entre las fuerzas armadas yemeníes y los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (1). La mayoría de los ataques se produjeron en las provincias de Al-Dalea (15) y Taiz (13).

191. El uso militar de 37 escuelas se atribuyó a los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (35), a los comités populares (1) y a un grupo armado no identificado (1). También se verificó el uso militar de tres hospitales por parte de los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (2) y las fuerzas armadas yemeníes (1).

192. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 22 niños (21 niños, 1 niña) por los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (19), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (2) y los comités populares (1). Los niños, en la mayoría de los casos, fueron utilizados para reclutarlos, mientras que la niña fue secuestrada para casarla.

193. En total, 1.848 incidentes de denegación de acceso humanitario fueron atribuidos a los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) (1.553), a la Coalición (186) y a las fuerzas armadas yemeníes y otros componentes del Gobierno (109). Esto representa un aumento extraordinario con respecto a 2018 y supuso restricciones a la circulación dentro del país, interferencias en la prestación de asistencia humanitaria, violencia contra el personal, los bienes y las instalaciones de carácter humanitario y restricciones a la entrada del país. Las denegaciones fueron frecuentes en las provincias de Saná y Amanat al-Asima, y en las provincias adyacentes a las líneas de frente activas, incluidas Hudayda, Ib, Hayya y Saada.

#### *Evolución y preocupaciones*

194. Celebro el compromiso constante del Gobierno del Yemen de proteger a los niños afectados por el conflicto, incluso mediante su centro de acogimiento provisional en Marib, gracias al cual los niños se reúnen con sus familias, y aliento a que se sigan realizando esfuerzos, entre ellos la aprobación de un protocolo para la entrega de los niños liberados. La aplicación de su plan de acción y de su hoja de ruta avanzó en el primer semestre de 2019, cuando se nombraron 90 puntos focales de protección infantil en las fuerzas armadas yemeníes, 40 de los cuales recibieron capacitación para identificar a los niños vinculados con grupos armados. Sin embargo, esos progresos se estancaron en agosto de 2019, al estallar las tensiones entre el Gobierno y el consejo de transición del sur. En este contexto, se acoge con beneplácito la directiva política emitida por el Presidente en febrero de 2020, en la que ordenó a todas las fuerzas que cumplieran el plan de acción y la hoja de ruta.

195. Encomio que la Coalición, mediante un intercambio de cartas con mi Representante Especial, haya hecho suyo un programa de actividades con plazos concretos para apoyar la aplicación del memorando de entendimiento firmado en marzo de 2019. Me alientan los esfuerzos desplegados en el marco del memorando y exhorto a la Coalición a que acelere la ejecución de las actividades acordadas, entre ellas las que atañen a las disposiciones relativas a la rendición de cuentas. Observo que en 2019 las víctimas infantiles atribuidas a la Coalición han disminuido.

196. Me reconforta el diálogo que se mantiene con los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) para desarrollar un plan de acción que permita poner fin, y prevenir, las violaciones por las que se incluyen en la lista, y evitar el uso de las

escuelas con fines militares. Observo que se nombró un coordinador superior y un comité técnico y que en abril de 2020 se firmó una directiva para la entrega de los niños capturados y/o detenidos durante las operaciones militares. Aplaudo la liberación de 68 niños detenidos a principios de 2020 por los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) por estar vinculados a los partidos de la oposición e insto a que se dé prioridad a su reintegración.

197. Sin embargo, me preocupa enormemente el aumento del número total de violaciones graves, incluido el hecho de que las partes en conflicto, y en particular los huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes), sigan reclutando niños, así como la reducción del espacio para los trabajadores humanitarios en el Yemen.

198. Insto a todas las partes a que cumplan las obligaciones y responsabilidades que les incumben en virtud del derecho internacional y a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a las violaciones y prevenirlas y facilitar el acceso de la ayuda humanitaria a los niños.

199. Acojo con satisfacción los progresos realizados con miras a poner fin al conflicto, que es la causa de este sufrimiento. Insto a todas las partes a que prosigan las negociaciones para lograr una paz duradera en el Yemen.

## **B. Situaciones que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad u otras situaciones**

### **India**

200. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (8) y la mutilación (7) de 15 niños (13 niños y 2 niñas), de entre 1 y 17 años, por o durante operaciones conjuntas de la Policía de Reserva Central, el Ejército de la India (Rashtriya Rifles) y el Grupo de Operaciones Especiales de la Policía de Jammu y Cachemira (10), Lashkar-e-Tayyiba (1), elementos armados no identificados (1), o durante el bombardeo de artillería a través de la línea de control (3). En Jammu y Cachemira, las víctimas se debieron a torturas durante la detención, disparos, incluidos los de perdigones, y bombardeos transfronterizos.

201. Las Naciones Unidas verificaron que elementos no identificados atacaron nueve escuelas en Jammu y Cachemira.

202. Es preocupante que 68 niños de 9 a 17 años hayan sido detenidos por los servicios de seguridad de la India en Jammu y Cachemira por cargos relacionados con la seguridad nacional, uno de ellos por vinculación real o supuesta con grupos armados.

203. En el Estado de Jharkhand, la policía india habría rescatado a unos 10 niños de los grupos insurgentes naxalitas, que supuestamente los habían secuestrado o utilizado como combatientes o en tareas de apoyo.

### *Evolución y preocupaciones*

204. Sigo preocupado por las víctimas infantiles en Jammu y Cachemira y exhorto al Gobierno a que adopte medidas preventivas para proteger a los niños, entre otras cosas poniendo fin al uso de perdigones contra los niños. Me preocupa la detención de niños, incluida la detención durante los allanamientos nocturnos, su internamiento en campamentos del ejército, la tortura durante la detención y la detención sin cargos o sin las debidas garantías procesales, e insto al Gobierno a que ponga fin de inmediato a esta práctica. Observo que el Gobierno realizó una verificación de la edad de algunos detenidos e insto a sistematizar esta medida. Observo que, gracias a los esfuerzos del Gobierno, el número de denuncias de reclutamiento de niños y de

asesinatos y mutilaciones de niños relacionados con la insurgencia naxalita ha disminuido. Sin embargo, me sigue preocupando el acceso de los niños a la educación y los servicios de salud a causa de esta insurgencia, en particular en los estados de Chhattisgarh y Jharkhand. Me preocupan también los ataques contra las escuelas, pero me alienta que el Gobierno haya iniciado acciones judiciales contra los autores.

205. Vuelvo a alentar al Gobierno a que establezca cuanto antes medidas nacionales preventivas y de rendición de cuentas en relación con todas las violaciones graves.

## **Nigeria**

206. Las Naciones Unidas verificaron 788 violaciones graves contra 733 niños (596 niños, 131 niñas, 6 cuyo sexo se desconoce).

207. La responsabilidad del reclutamiento y la utilización de 46 niños (28 niños y 18 niñas), de 13 a 17 años, se atribuyó a Boko Haram (33) y a las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (13). Estas Fuerzas utilizaban a los niños para trabajos menores en los puestos de control militares. Además, se verificó posteriormente que 516 niños (458 niños y 58 niñas) habían sido reclutados y utilizados por el Equipo de Tareas Conjunto Civil entre 2013 y 2017. No se ha verificado ningún nuevo reclutamiento y utilización por parte del Equipo de Tareas Conjunto Civil más allá de 2017, año en que se firmó el plan de acción con las Naciones Unidas. Además, Boko Haram reclutó y utilizó a 71 niños en el Extremo Norte del Camerún, 36 en el Níger y 8 en el Chad.

208. Las autoridades nigerianas liberaron a 160 niños (158 niños y 2 niñas) de la detención militar en la que se encontraban por su presunta vinculación con Boko Haram. Las Naciones Unidas no pudieron verificar el número de niños que seguían detenidos, ya que se les denegó el acceso a los centros de detención.

209. Un total de 120 niños (95 niños, 25 niñas), de entre 11 y 17 años, fueron muertos (56) y mutilados (64) por Boko Haram (105), autores no identificados (7), la Provincia de África Occidental del Estado Islámico y las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (3 cada una) y el Equipo de Tareas Conjunto Civil (1). Una de las víctimas se produjo durante el fuego cruzado entre las Fuerzas de Seguridad de Nigeria y Boko Haram. Del total de víctimas infantiles atribuidas a Boko Haram, 41 se debieron a artefactos explosivos improvisados transportados por civiles, entre los que se encontraban 9 niños que fueron utilizados como portadores de esos artefactos. Además, 103 víctimas infantiles en la región de Extremo Norte del Camerún, 13 en el Níger y 3 en el Chad se atribuyeron a Boko Haram (109), a las fuerzas gubernamentales (9) y a elementos armados no identificados (1).

210. Boko Haram cometió violencia sexual contra 30 niñas de entre 12 y 16 años, incluidas 23 que fueron secuestradas y posteriormente violadas u obligadas a casarse por la fuerza con elementos de Boko Haram. Además, en el Chad y el Níger cinco niñas fueron objeto de violencia sexual (dos de ellas fueron atacadas por Boko Haram).

211. En Nigeria 15 ataques contra escuelas (4) y hospitales (11) fueron atribuidos a Boko Haram. Además, Boko Haram atacó una escuela y siete hospitales en la región de Diffa (Níger) y una escuela y un hospital en la región de Extremo Norte del Camerún. Elementos armados no identificados atacaron un hospital en el Níger.

212. Se atribuyó a Boko Haram la responsabilidad del secuestro de 44 niños (15 niños, 23 niñas, 6 cuyo sexo se desconoce), de edades comprendidas entre los 11 y los 17 años. Además, Boko Haram (104) y autores no identificados (17) secuestraron niños en el Níger (67), el Camerún (49) y el Chad (5).

213. Hubo 17 incidentes de denegación de acceso humanitario que se atribuyeron a Boko Haram (12), la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (3) y las Fuerzas de Seguridad de Nigeria (2). Algunos de los incidentes atribuidos a Boko Haram fueron la matanza y el secuestro de personal humanitario. Por separado, se verificaron dos incidentes en el Níger que no se atribuyeron a ninguno de los grupos.

#### *Evolución y preocupaciones*

214. Celebro el papel constructivo desempeñado por el Gobierno para apoyar la colaboración entre las Naciones Unidas y el Equipo de Tareas Conjunto Civil en el marco del plan de acción de 2017 para eliminar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Gracias a ello, de los miles de niños liberados del Equipo de Tareas Conjunto Civil, 1.355 (1.138 niños y 217 niñas) asistieron a las ceremonias que marcaban su separación del grupo en 2019. Aliento a las autoridades a que garanticen la reinserción de los niños liberados y a que sigan incitando al Equipo de Tareas Conjunto Civil a completar la aplicación de su plan de acción.

215. Si bien la liberación de 160 niños es alentadora, me preocupan los niños que siguen detenidos por su presunta vinculación con Boko Haram. Reitero mi llamamiento a las autoridades nigerianas para que traten a todos los niños anteriormente vinculados a los grupos armados como víctimas, para que utilicen la detención solo como último recurso y para que liberen a todos los niños que se encuentren bajo su custodia. Insto a las autoridades nigerianas a que aprueben un protocolo para la entrega de los niños vinculados con grupos armados a los agentes civiles de protección infantil, y a que faciliten el acceso de las Naciones Unidas a todos los niños detenidos.

216. La brutalidad de las graves violaciones cometidas por Boko Haram en el nordeste de Nigeria y en la región de la cuenca del lago Chad sigue siendo motivo de gran preocupación, sobre todo el hecho de que se sigan utilizando niños, y en particular niñas, como portadores de artefactos explosivos improvisados, y pido a mi Representante Especial que propicie una mayor capacidad de vigilancia en la cuenca del lago Chad. Insto a Boko Haram a que ponga fin de inmediato a todas las violaciones contra los niños.

#### **Pakistán**

217. Se informó de que un total de 23 niños (2 niños, 4 niñas, 17 cuyo sexo se desconoce) resultaron muertos (5) y heridos (18) durante los enfrentamientos armados o víctimas de bombardeos o fuego selectivo a través de la línea de control (10), a causa de artefactos explosivos improvisados (3) y restos explosivos de guerra (10) en la zona de Cachemira administrada por el Pakistán, y las provincias de Punjab, Baluchistán y Jaiber Pastunjuá. No se pudo atribuir la responsabilidad por ninguna de estas víctimas.

218. Se denunciaron tres ataques contra escuelas (2) y hospitales (1), pero la responsabilidad no fue atribuida a nadie. Las dos escuelas de la zona de Cachemira administrada por el Pakistán habrían sido atacadas a través de la línea de control. El hospital en la provincia de Baluchistán fue atacado con un artefacto explosivo improvisado. La Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis informó de más de 660 ataques o amenazas de ataques contra su personal e instalaciones, principalmente en las provincias de Baluchistán y Jaiber Pastunjuá.

#### *Evolución y preocupaciones*

219. Celebro los esfuerzos que sigue realizando el Gobierno por proteger a los trabajadores que llevan a cabo la campaña contra la poliomielitis. Observo que ha disminuido el número de ataques contra escuelas y el número de víctimas infantiles,



pero exhorto al Gobierno a que siga adoptando medidas preventivas para proteger a los niños, especialmente alrededor de la línea de control. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que haga suya la Declaración sobre Escuelas Seguras y proteja las escuelas.

### **Filipinas**

220. Las Naciones Unidas verificaron 79 violaciones graves contra 67 niños (42 niños y 25 niñas).

221. El reclutamiento y la utilización de 18 niños (14 niños y 4 niñas), de 15 a 17 años, se atribuyeron a grupos armados, a saber, el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) (12), grupos armados inspirados por el EIL (5) y los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (1), en las provincias de Maguindanao, Quezón y Cotabato del Norte.

222. Las Naciones Unidas verificaron que 35 niños (13 niños y 22 niñas), algunos de tan solo 11 años, habían sido detenidos por las Fuerzas Armadas de Filipinas (5), la Policía Nacional de Filipinas (2) y durante operaciones conjuntas de las fuerzas armadas y la policía (28), por presunta vinculación con grupos armados, y fueron privados de libertad por períodos que iban de 1 día a 10 meses. Dos niños de 15 y 16 años seguían bajo custodia policial en diciembre de 2019, tras haber sido detenidos en agosto y septiembre de ese año en las provincias de Basilan y Cotabato del Norte.

223. La muerte (12) y la mutilación (37) de 49 niños (28 niños, 21 niñas), algunos de apenas 1 año de edad, fueron atribuidas al Grupo Abu Sayyaf (10), a los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (15) y a las Fuerzas Armadas de Filipinas (4), en particular en las provincias de Maguindanao y Sulu (18 cada una), Cotabato del Norte (4), Negros Occidental, Basilan, Lanao del Sur y Sorsogon (2 cada una) y Misamis Oriental (1). No se pudo atribuir la responsabilidad por 20 víctimas. Más de la mitad de los niños fueron víctimas de restos explosivos de guerra y de artefactos explosivos improvisados (25) en la ciudad de Cotabato y la provincia de Sulu.

224. No se pudo verificar ningún incidente de violación u otras formas de violencia sexual, aunque se recibió información relativa a esos incidentes.

225. Se produjeron 12 ataques contra escuelas y personal protegido y se profirieron amenazas contra 20 maestros, incluido un maestro indígena. Los ataques se atribuyeron a la Policía Nacional de Filipinas (3), a elementos armados no identificados (2) y al Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) (1), mientras que seis ataques se produjeron durante el fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y el Nuevo Ejército del Pueblo (4) y entre las fuerzas armadas y los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (2). Además, las fuerzas armadas utilizaron dos escuelas y un centro de salud durante las operaciones militares en la provincia de Maguindanao. Son motivo de preocupación las amenazas contra escuelas administradas por organizaciones no gubernamentales en comunidades indígenas y el hostigamiento de su personal y sus estudiantes por las fuerzas de seguridad gubernamentales y los grupos paramilitares, que desencadenaron una escalada de la violencia, en particular en las provincias de Mindanao, Cotabato del Norte y Davao del Norte.

226. No se verificaron incidentes de secuestro de niños ni de denegación de acceso humanitario. Las actividades de vigilancia y verificación de las violaciones se vieron obstaculizadas por las restricciones de acceso, debidas a la inestabilidad de la situación de seguridad y a la restricción de la libertad de circulación impuesta en virtud de la ley marcial en Mindanao, que se ha prorrogado tres veces desde 2017. En algunas zonas, la verificación se vio limitada por la falta de personas capacitadas para hacerla.

### *Evolución y preocupaciones*

227. Celebro que el Gobierno haya aprobado en junio de 2019 el reglamento de aplicación de la Ley sobre los niños en situaciones de conflicto armado. Insto al Gobierno a que difunda y aplique rápidamente esas obligaciones legales internas. Me preocupa que haya aumentado el número de niños detenidos a causa de las operaciones conjuntas de las fuerzas armadas y la policía e insto al Gobierno a que aplique los protocolos y normas nacionales existentes en materia de niños detenidos y privados de libertad por su presunta vinculación con grupos armados.

228. Me alienta que en marzo de 2019 se haya inaugurado la Autoridad de Transición de Bangsamoro, lo que marcó la culminación del proceso de paz entre el Gobierno y el Frente Moro de Liberación Islámica. Exhorto a la Autoridad de Transición de Bangsamoro a que siga aplicando el acuerdo de paz y a que aproveche la experiencia adquirida y las mejores prácticas compiladas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Filipinas y por mi Representante Especial para poner fin a las violaciones contra los niños y prevenirlas. Acojo con satisfacción el levantamiento de la ley marcial en la región después de casi tres años.

229. Los artefactos explosivos improvisados y los restos explosivos de guerra siguen matando y mutilando niños. Exhorto al Gobierno a que aplique la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y a que dé prioridad a la elaboración de leyes que dispongan indemnizaciones por las viviendas destruidas o dañadas.

230. Me siguen preocupando los continuos ataques y amenazas contra las escuelas y el personal protegido, en particular en las comunidades indígenas. Insto al Gobierno a que cumpla el marco normativo nacional sobre los alumnos y las escuelas como zonas de paz, publicado en noviembre de 2019 por el Departamento de Educación. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que haga suya la Declaración sobre Escuelas Seguras.

## **IV. Recomendaciones**

231. Acojo con satisfacción la mayor colaboración entre las partes en los conflictos, en particular los Gobiernos y los agentes no estatales, y las Naciones Unidas para elaborar y aplicar planes de acción y otros compromisos para proteger a los niños en los conflictos armados. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que sigan apoyando la aplicación de los planes de acción y los compromisos, facilitando, entre otras cosas, la interacción de las Naciones Unidas con los agentes no estatales. Exhorto al Consejo de Seguridad a velar porque se incluyan disposiciones de protección de los niños en todos los mandatos pertinentes de las operaciones de las Naciones Unidas, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Pido a mi Representante Especial que colabore con las partes en la elaboración de planes de acción y refuerce la vigilancia y la presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados, en coordinación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

232. Exhorto a los Estados Miembros a que respeten los derechos del niño, entre otras cosas adhiriéndose al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, si aún no lo han hecho, y respaldando y aplicando los Principios de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados.

233. Me preocupa el gran número de violaciones graves verificadas que se siguen cometiendo contra los niños. Exhorto a todas las partes a que cumplan plenamente el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. Exhorto a todas las partes a que pongan fin de inmediato a las violaciones graves y las prevengan, incluso mediante medidas de mitigación, órdenes apropiadas y capacitación en materia de prevención de violaciones.

234. Hago un llamamiento para que se aprueben y apliquen leyes que tipifiquen como delito las violaciones graves contra los niños. Aliento a los Estados Miembros a velar, de manera proactiva, por la adopción de medidas firmes de rendición de cuentas a nivel nacional y a que cooperen con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas pertinentes. Exhorto a que se incluyan disposiciones sobre rendición de cuentas en los planes de acción firmados entre las Naciones Unidas y las partes enumeradas en los anexos, y a que se apliquen dichas disposiciones.

235. Me preocupa profundamente el número cada vez mayor de niños privados de libertad y reitero que esta medida debe utilizarse únicamente como último recurso, durante el período más breve posible, y que se debe dar prioridad a alternativas a la detención siempre que sea posible. Insto a los Estados Miembros a que traten a los niños presuntamente vinculados a fuerzas o grupos armados, incluidos los grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas, principalmente como víctimas, y a que den a los agentes de protección de la infancia pleno acceso a esos niños. Exhorto a todos los Estados Miembros interesados que aún no lo hayan hecho a que adopten medidas para la repatriación voluntaria de los niños varados en zonas de conflicto, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional. Aliento a las partes a que adopten procedimientos operativos estándar para la entrega y liberación de todos los niños detenidos a fin de facilitar su reintegración y, cuando proceda, su repatriación.

236. Exhorto a todas las partes a que permitan el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones, a fin de poder prestar asistencia a los niños, y que garanticen la seguridad del personal y los bienes humanitarios. Las partes en conflicto deben ordenar que se permita y facilite la prestación de asistencia humanitaria y servicios de protección a los niños, y que se protejan las entregas humanitarias.

237. Exhorto a la comunidad de donantes a que solucione el problema de la falta de financiación para la reintegración de los niños, entre otras cosas, garantizando alternativas a largo plazo a la vida militar, proporcionando educación y apoyo para la reintegración a largo plazo, incluidos servicios psicosociales y de salud mental, así como fondos para la vigilancia y la presentación de informes sobre las violaciones graves cometidas contra los niños. Pido además que en esos programas se dé prioridad a las necesidades específicas de las niñas y de los niños con discapacidad.

238. Aliento a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a que refuercen la capacidad de protección infantil y a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de elaborar estrategias para prevenir violaciones graves.

## **V. Listas incluidas en los anexos del presente informe**

239. No se añadirán nombres a la lista correspondiente a 2019. En mi informe anterior (A/73/907-S/2019/509), pedí a mi Representante Especial que siguiera examinando casos en varias situaciones, pero se produjeron retrasos imprevistos a causa de circunstancias políticas y de seguridad. En el caso de Israel y el Territorio Palestino Ocupado, las demoras se debieron a los múltiples procesos electorales que se llevaron a cabo a finales de 2019 y principios de 2020 y a los cierres que se

produjeron posteriormente a causa del impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la región. Mi Representante Especial seguirá sosteniendo un diálogo con las partes hasta que pueda completarse ese examen; entre tanto, insto a todas las partes, en particular a las fuerzas israelíes, a que se abstengan de utilizar la violencia contra los niños y, en primer lugar, a que adopten las medidas necesarias para evitar que estas violaciones se produzcan.

240. En Myanmar, el Tatmadaw seguirá figurando en la sección A del anexo I por las violaciones de violencia sexual y matanzas y mutilaciones. El Tatmadaw se suprimirá de la lista en lo que respecta al reclutamiento y la utilización, habida cuenta de que el número de reclutamientos sigue disminuyendo considerablemente, de que se están llevando a cabo enjuiciamientos y de que se ha llegado a un acuerdo para seguir localizando y poniendo en libertad a niños identificados en años anteriores. La exclusión de la lista con respecto al reclutamiento y la utilización queda supeditada a que, en forma inmediata, se ponga fin a la utilización *ad hoc* de niños en tareas no relacionadas con el combate y se prevenga esta práctica. Un período continuado de 12 meses de vigilancia y compromiso por parte de las Naciones Unidas garantizará la sostenibilidad de las medidas adoptadas, incluida la prevención de la utilización de niños, verificada por las Naciones Unidas, y la colaboración continua con mi Representante Especial. Cualquier incumplimiento en este ámbito tendría como consecuencia que el Tatmadaw se volviera a incluir en la lista, por la misma violación, en mi próximo informe. En el Yemen, la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen será suprimida de la lista por lo que respecta a la matanza y mutilación de niños, ya que se registró una disminución significativa y sostenida de las muertes y mutilaciones debidas a ataques aéreos y el hecho de que firmó y aplicó el programa de actividades con plazos concretos para apoyar la aplicación del memorando de entendimiento firmado en marzo de 2019. Un período continuado de 12 meses de vigilancia y compromiso por parte de las Naciones Unidas garantizará la aplicación sostenida del programa de actividades con plazos concretos y una ulterior disminución del número de niños afectados, verificada por las Naciones Unidas. Cualquier incumplimiento en este ámbito tendría como consecuencia la inclusión en la lista, por la misma violación, en mi próximo informe..

241. Otros cambios en la lista obedecen a los cambios registrados en los conflictos armados de cada situación o en las medidas adoptadas por las partes para proteger a los niños. A este respecto, en la República Centroafricana, el Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana y Unión por la Paz en la República Centroafricana, ambas parte de la antigua coalición Seleka, se incluirán en la sección B del anexo I en reconocimiento de las medidas puestas en práctica en el marco de sus respectivos planes de acción. De forma similar, en la República Democrática del Congo, Kamuina Nsapu y Mai-Mai Mazembe figurarán en la sección B del anexo I por sus violaciones actuales, mientras que la Raia Mutomboki figurará en la sección B del anexo I, pero solo en lo que respecta al reclutamiento, la utilización y el secuestro, como consecuencia de la colaboración de ambas partes con las Naciones Unidas mediante compromisos firmados. En lo que respecta a Myanmar, el Ejército de Liberación Nacional Karén figurará en la sección B del anexo I, por su mayor empeño en poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en sus filas. En cuanto a Sudán del Sur, la facción partidaria de Machar del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición pasará a la sección B del anexo I como resultado de su colaboración y adopción del Plan de Acción Integral para eliminar y prevenir las seis violaciones, firmado en febrero de 2020 entre las Naciones Unidas y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng, y como resultado de las medidas adoptadas para liberar a los niños.

242. Los cambios en la terminología y en los nombres de las partes se deben a cambios sobre el terreno y apuntan a reflejar el nombre de las partes con mayor precisión. En Somalia, el Ejército Nacional Somalí figura ahora en la lista como las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes (incluye a la Fuerza de Policía Somalí) y sigue estando en la lista B del anexo I, a condición de que apliquen oportunamente la hoja de ruta de octubre de 2019 para agilizar la ejecución de los planes de acción de 2012 sobre el reclutamiento y la utilización y la matanza y la mutilación de niños y de la aplicación inmediata de la hoja de ruta a la Fuerza de Policía Somalí, que se incluye ahora en los planes de acción. En la República Árabe Siria, los grupos autovinculados con el Ejército Sirio Libre figuran ahora en la lista como grupos armados de la oposición siria, conocidos antes como el Ejército Sirio Libre. En el Yemen, los huzíes figurarán como Huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes) y, debido a las recientes órdenes de poner fin al reclutamiento y la utilización, al hecho de que liberaron niños y de que intensificaron el diálogo con las Naciones Unidas, figurarán en la sección B del anexo I en lo que respecta al reclutamiento y la utilización, pero seguirán incluidos en la sección A del anexo I por las matanzas y las mutilaciones y los ataques a escuelas y hospitales.

243. En vista de la gravedad y el número de violaciones denunciadas y, de ser posible, verificadas en el Camerún (reclutamiento y utilización, matanzas y mutilaciones, secuestros, ataques a escuelas y hospitales y denegación del acceso humanitario) y en Burkina Faso (ataques a escuelas y matanzas y mutilaciones) durante 2019, ambos países se añadirán inmediatamente como situaciones preocupantes y se incluirán en mi próximo informe.

## Anexo I

### **De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad\***

#### **A. Partes que no pusieron en práctica medidas en el período sobre el que se informa para mejorar la protección de los niños**

##### **Partes en el Afganistán**

###### *Agentes no estatales*

1. Red Haqqani<sup>a,b</sup>
2. Hizb-i Islami de Gulbuddin Hekmatyar<sup>a,b</sup>
3. Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán<sup>a,b,d</sup>
4. Fuerzas de los talibanes y grupos vinculados con ellos<sup>a,b,d,e</sup>

##### **Partes en Colombia**

###### *Agentes no estatales*

Ejército de Liberación Nacional<sup>a</sup>

##### **Partes en la República Centroafricana**

###### *Agentes no estatales*

1. Milicias de defensa locales conocidas como los antibalaka<sup>a,b,c</sup>
2. Ejército de Resistencia del Señor<sup>a,b,c,e</sup>

##### **Partes en la República Democrática del Congo**

###### *Agentes no estatales*

1. Fuerzas Democráticas Aliadas<sup>a,b,d,e</sup>
2. Milicias Bana Mura<sup>c,e</sup>
3. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi<sup>a,c,d,e</sup>
4. Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri<sup>a,c,d,e</sup>

---

\* Las partes que figuran en la sección A no pusieron en práctica medidas adecuadas en el período sobre el que se informa para mejorar la protección de los niños, mientras que las que figuran en la sección B sí lo hicieron.

<sup>a</sup> Parte que recluta y utiliza a niños.

<sup>b</sup> Parte que mata y mutila a niños.

<sup>c</sup> Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

<sup>d</sup> Parte que lleva a cabo ataques a escuelas y hospitales.

<sup>e</sup> Parte que secuestra a niños.

<sup>f</sup> Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

5. Ejército de Resistencia del Señor<sup>a,b,c,e</sup>
6. Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano<sup>a</sup>
7. Unión de Patriotas Congolese por la Paz, conocida también como Mai-Mai Lafontaine<sup>a</sup>
8. Mai-Mai Simba<sup>a,c</sup>
9. Nduma Defensa del Congo<sup>a,b</sup>
10. Nduma Defensa del Congo-Renovado<sup>a,b</sup>
11. Nyatura<sup>a,c,e</sup>
12. Raia Mutomboki<sup>c</sup>

### **Partes en el Iraq**

#### *Agentes no estatales*

Estado Islámico en el Iraq y el Levante<sup>a,b,c,d,e</sup>

### **Partes en Malí**

#### *Agentes no estatales*

1. Ansar Eddine<sup>a,c</sup>
2. Movimiento para la Unificación y la Yihad en África Occidental<sup>a,c</sup>
3. Plataforma, incluidos los grupos vinculados con ella<sup>a</sup>

### **Partes en Myanmar**

#### *Agentes estatales*

Tatmadaw Kyi, incluidas las fuerzas integradas de guardia de fronteras<sup>b,c</sup>

#### *Agente no estatal*

Ejército Unido del Estado de Wa<sup>a</sup>

### **Partes en Somalia**

#### *Agentes no estatales*

1. Al-Shabaab<sup>a,b,c,d,e</sup>
2. Ahlu Sunna Wal Jama'a<sup>a</sup>

### **Partes en el Sudán**

#### *Agentes no estatales*

1. Movimiento por la Justicia y la Igualdad<sup>a,f</sup>
2. Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid<sup>a</sup>
3. Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi<sup>a,f</sup>
4. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte<sup>a,f</sup>

## **Partes en la República Árabe Siria**

### *Agentes estatales*

Fuerzas gubernamentales, incluidas las Fuerzas Nacionales de Defensa y las milicias partidarias del Gobierno<sup>a,b,c,d</sup>

### *Agentes no estatales*

1. Ahrar al-Sham<sup>a,b</sup>
2. Grupos armados de la oposición siria, conocidos antes como el Ejército Sirio Libre<sup>a</sup>
3. Estado Islámico en el Iraq y el Levante<sup>a,b,c,d,e</sup>
4. Ejército del Islam<sup>a</sup>
5. Hay'at Tahrir al-Sham, liderada por el Frente Al-Nusra (Organización para la Liberación del Levante)<sup>a,b</sup>

## **Partes en el Yemen**

### *Agentes no estatales*

1. Huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes)<sup>b,d</sup>
2. Al-Qaida en la Península Arábiga<sup>a</sup>
3. Milicias partidarias del Gobierno, incluidos los salafistas y los comités populares<sup>a</sup>
4. Fuerzas del Cinturón de Seguridad<sup>a</sup>

## **B. Partes que pusieron en práctica medidas en el período sobre el que se informa para mejorar la protección de los niños**

### **Partes en el Afganistán**

#### *Agentes estatales*

Policía Nacional Afgana, incluida la Policía Local Afgana<sup>a,f</sup>

### **Partes en la República Centroafricana**

#### *Agentes no estatales*

Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana, Movimiento Patriótico por la República Centroafricana y Unión por la Paz en la República Centroafricana como parte de la antigua coalición Seleka<sup>a,b,c,d,f</sup>

### **Partes en la República Democrática del Congo**

#### *Agentes estatales*

Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo<sup>c,f</sup>

#### *Agentes no estatales*

1. Kamuina Nsapu<sup>a,d,e,f</sup>
2. Mai-Mai Mazembe<sup>a,b,e,f</sup>
3. Raia Mutomboki<sup>a,e,f</sup>



### **Partes en el Iraq**

#### *Agentes estatales*

Fuerzas de Movilización Popular<sup>a</sup>

### **Partes en Malí**

#### *Agentes no estatales*

Movimiento Nacional de Liberación de Azawad<sup>a,c,f</sup>

### **Partes en Myanmar**

#### *Agentes no estatales*

1. Ejército Democrático Benevolente Karén<sup>a</sup>
2. Ejército para la Independencia de Kachín<sup>a</sup>
3. Ejército de Karenni<sup>a</sup>
4. Consejo de Paz del Ejército de Liberación Nacional Karén<sup>a</sup>
5. Ejército del Estado de Shan<sup>a</sup>
6. Ejército de Liberación Nacional Karén<sup>a</sup>

### **Partes en Somalia**

#### *Agentes estatales*

Fuerzas Federales de Defensa y de Policía Somalíes<sup>a,b,f</sup>

### **Partes en Sudán del Sur**

#### *Agentes estatales*

Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng<sup>a,b,c,d,e,f</sup>

#### *Agentes no estatales*

Facción partidaria de Machar del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición<sup>a,b,e,f</sup>

### **Partes en la República Árabe Siria**

#### *Agentes no estatales*

Unidades de Protección del Pueblo Kurdo (YPG/YPJ)<sup>a,f</sup>

### **Partes en el Yemen**

#### *Agentes estatales*

Fuerzas gubernamentales, incluidas las fuerzas armadas yemeníes<sup>a,f</sup>

#### *Agentes no estatales*

Huzíes/Ansar Allah (anteriormente los huzíes)<sup>a</sup>

## Anexo II

### **De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad o en otras situaciones\***

#### **A. Partes que no pusieron en práctica medidas en el período sobre el que se informa para mejorar la protección de los niños**

##### **Partes en Nigeria**

###### *Agentes no estatales*

Jama'atu Ahlus-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad, conocido también como Boko Haram<sup>a,b,c,d,e</sup>

##### **Partes en Filipinas**

###### *Agentes no estatales*

1. Grupo Abu Sayyaf<sup>a</sup>
2. Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro<sup>a</sup>
3. Nuevo Ejército del Pueblo<sup>a</sup>

#### **B. Partes que pusieron en práctica medidas en el período sobre el que se informa para mejorar la protección de los niños**

##### **Partes en Nigeria**

###### *Agentes no estatales*

Equipo de Tareas Conjunto Civil<sup>a,f</sup>

---

---

\* Las partes que figuran en la sección A no pusieron en práctica medidas adecuadas en el período sobre el que se informa para mejorar la protección de los niños, mientras que las que figuran en la sección B sí lo hicieron.

<sup>a</sup> Parte que recluta y utiliza a niños.

<sup>b</sup> Parte que mata y mutila a niños.

<sup>c</sup> Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

<sup>d</sup> Parte que lleva a cabo ataques a escuelas y hospitales.

<sup>e</sup> Parte que secuestra a niños.

<sup>f</sup> Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).